



CARTA Local

Forum
BARCELONA
2004



2M12

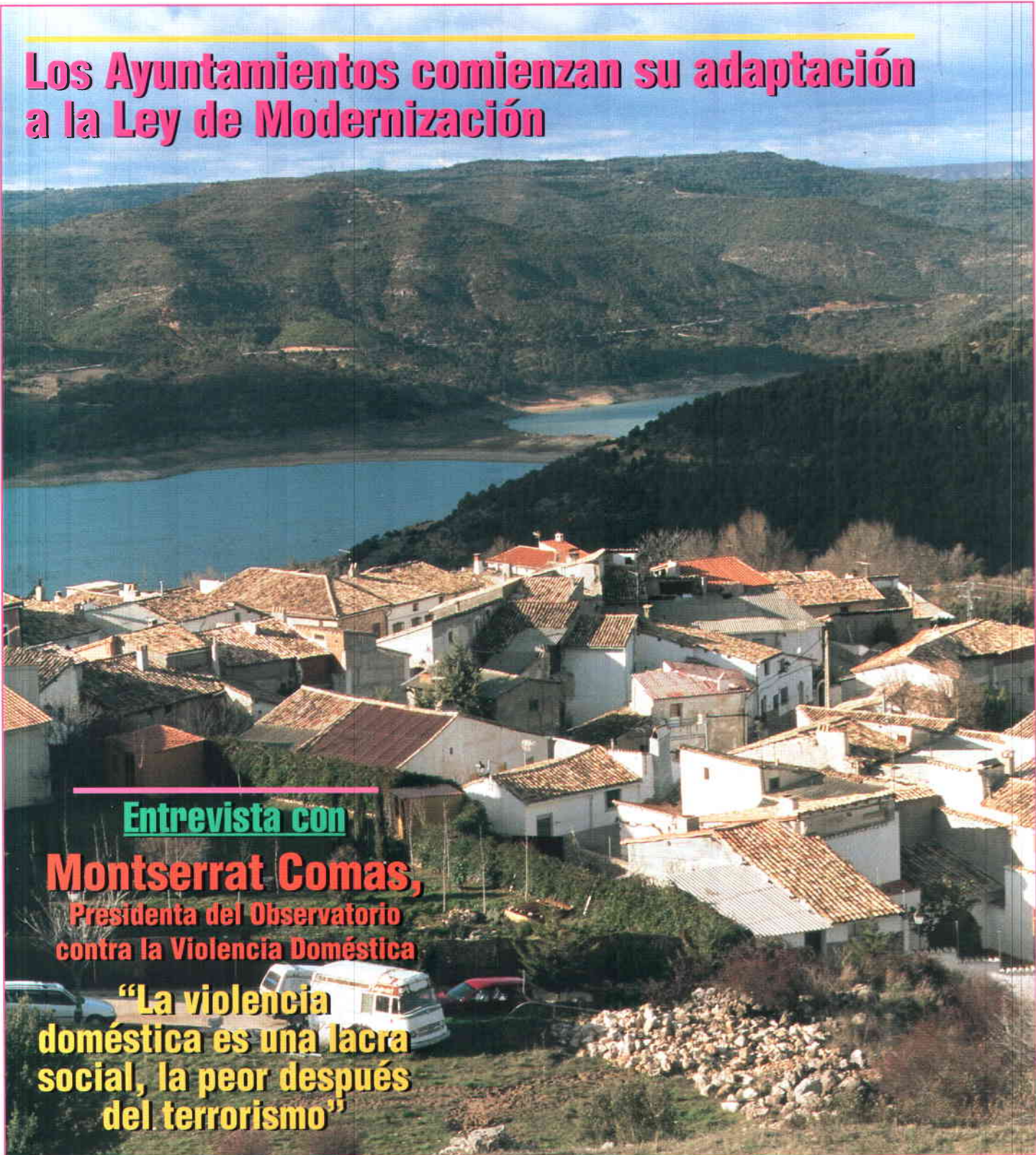
www.femp.es

Nº 156 - Febrero 2004

Revista de la Federación Española de Municipios y Provincias

3,01 €

Los Ayuntamientos comienzan su adaptación a la Ley de Modernización



Entrevista con

Montserrat Comas,
Presidenta del Observatorio
contra la Violencia Doméstica

**“La violencia
doméstica es una lacra
social, la peor después
del terrorismo”**



las drogas pasan factura

El **alcohol** mata cada año a 2.000 jóvenes en accidentes de tráfico. La **cocaína** ya causa más urgencias hospitalarias que la heroína. El **éxtasis** produce daños cerebrales. Fumar **porros** además multiplica los efectos del tabaco. Si crees que tomar drogas no te perjudica, entonces infórmate sobre sus consecuencias.

www.sindrogas.es

902 16 15 15



Nº 156. Febrero de 2004

Edita

Federación Española de Municipios y Provincias.

Consejo Editorial

Francisco Vázquez Vázquez,
Rita Barberá Nolla, Rosa Aguilar Rivero,
Josep Mariné i Grau,
Luis Estaún García,
Antonio Moreno Olmedo,
Alberto Torres Pérez.

Director

Jesús Díez Lobo

Redactora Jefe

Angeles Junquera

Secretaría de Redacción

Celia Romero de Torres
María Jesús Romanos

Colaboran en este número

Enrique Orduña Rebollo,
Assumpta Escarp;
Gabriel Sánchez Mora (Empleo),
Carlos Prieto (Haciendas Locales),
Jesús Turbidí (Internacional),
Pilar Aldanondo (Guía Cultural),
Violeta Matas (Turismo),
Arantxa Cantó (Hermandamientos);
Nicolás de Assas (Fotos).

Consejo de Redacción

Gonzalo Brun Brun,
Myriam Fernández-Coronado González,
Isaura Leal Fernández,
Jesús Turbidí Pérez, Ignacio Martínez de Aragón Calvo, Luis Enrique Mecati Granados, Ana Esteban Jodar, Fernando Porto Vázquez, Carlos Prieto Martín y Pilar Aldanondo Ochoa.

Redacción y Administración

Nuncio, 8. 28005 Madrid.
Teléfono: 91 364 37 00.
Fax: 91 365 24 16.
E-mail: cartalocal@femp.es

Exclusiva de Publicidad

Glóbal Comunicación. Directora General:
María Luz Alonso.

Jefa de publicidad: Pepa Núñez
C/ Jorge Juan, 50, 3º derecha.
28001 Madrid.

Teléfonos: 91 431 81 94.
Fax: 91 435 50 74.

Diseño, maquetación e impresión
Servicios Gráficos Colomina, S.A.
P.I. NEISA SUR Nave 14-Fase II
Avda. Andalucía Km. 10,300 - 28021 Madrid

Difusión controlada por

Depósito Legal: M-2585. 1990.

Carta Local no comparte necesariamente las opiniones vertidas por sus colaboradores.

Carta Local autoriza la reproducción de sus contenidos, citando su procedencia.

8 Entrevista

Entrevista con Montserrat Comas, Presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género



16

Montserrat Doménech, reelegida como Presidenta de la Sección de Municipios con Aguas Minerales y Termales de la FEMP

Actualidad 14

Los Ayuntamientos comienzan su adaptación a la Ley de Modernización



SUMARIO

5 CARTA DEL PRESIDENTE
Los 25 años de Ayuntamientos democráticos

6 COLABORACION
La voz de las ciudades se expresa desde Barcelona
Por Assumpta Escarp, Concejala de Barcelona

12 MOSAICO
La deuda de las Corporaciones Locales se mantiene estable
Munideporte.com: cursos y jornadas en el "Club de los Técnicos"
42.717.064 habitantes, Padrón de 2003
Curso para la formación empresarial de mujeres en la gestión cultural
Accesibilidad integral y diseño "para todos"

14 ACTUALIDAD

15
Este mes finaliza el plazo para solicitar la compensación por el IAE

17
Antoni Siurana deja la Alcaldía de Lleida
25 nuevos destinos se incorporan al Sistema de Calidad

18
Salvador Plana Marsal, reelegido Presidente de la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias
Luis Partida Brunete, Presidente de la Federación de Municipios de Madrid

19
II Congreso sobre Modernización en la Gestión de Recursos Humanos en el Ambito Local

20
La Ley de Firma Electrónica facilita la tramitación de documentos

21
Este mes finaliza el plazo para acceder al programa de Internet Rural
Alcalá de Guadaíra, Dos Hermanas y Sevilla se adhieren al convenio sobre Cooperación Policial

22
La FEMP edita la Guía de estándares de los equipamientos culturales en España

24
Tarragona y Cáceres, Premios Ciudades Patrimonio de la Humanidad
Premios ARCHIVAL-España 2003

25
Francisco Vázquez encabeza la representación local española en el Comité de las Regiones
La Comisión Europea dialogará con las Asociaciones Nacionales de municipios y regiones

26
Cincuenta años desde la Carta de Versalles

28
La Administración Local en Eslovaquia

30
Proponen la constitución de una Red Europea de Ciudades del Vidrio

31 HERMANAMIENTOS
Red de municipios por la paz en Oriente Medio

32 VIII ASAMBLEA GENERAL
Resoluciones de la VIII Asamblea General: las líneas de trabajo de la FEMP durante el nuevo mandato (III)

40 ESPAÑA PUEBLO A PUEBLO
Toro, ciudad del vino y del queso

44 APUNTES PARA LA HISTORIA DEL MUNICIPALISMO ESPAÑOL
Mancomunidades y Asociacionismo municipal

46 AGENDA

49 PUBLICACIONES

50 MI CIUDAD
Lolo Rico, Directora de la Bola de Cristal
"Los niños están desvalidos ante la televisión"

Portada: Panorámica de Mantiel (Guadalajara). Foto: Nicolás de Assas.

24 al 27 de
Febrero

Parque Ferial
Juan Carlos I

Madrid

2004

14° Sal6n
Internacional
de la
Seguridad



Feria de
Madrid

Parque Ferial Juan Carlos I. 28042 Madrid
Apdo. de Correos 67.067. 28080 Madrid
Espa1a
Tel.: 91 722 50 42 / 50 00
Fax: 91 722 57 88
sicur@ifema.es
www.sicur.ifema.es



IBERIA
Transportista Oficial
Official Carrier



Los 25 años de Ayuntamientos democráticos

Queridos amigos:

Los Ayuntamientos están ya desarrollando las adaptaciones a la nueva Ley de Modernización del Gobierno Local que entró en vigor el uno de enero. Aunque hay tiempo hasta el mes de junio, la mayoría de ellos, sobre todo los de las ciudades más pobladas, han iniciado ya los preparativos para modificar sus estructuras a las previsiones de la Ley: el Pleno, que debe convertirse en órgano de debate sobre las grandes cuestiones ciudadanas; la Junta de Gobierno Local, como órgano ejecutivo; así como los nuevos órganos de descentralización y los de participación ciudadana. Junto a ello, en la FEMP continuamos en el proceso de organización interna para adaptar la estructura a las Resoluciones adoptadas por la pasada Asamblea General e iniciando los trabajos para conmemorar los 25 años de Ayuntamientos democráticos, un acontecimiento que marca el periodo estable de convivencia, progreso y de igualdad social más importante en la historia de nuestro país.

En esta edición recogemos una entrevista con la Magistrada, Monserrat Comas, Presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, en la que afirma que la violencia doméstica es uno de los problemas más graves y antiguos que han de resolver las sociedades occidentales; un problema que nace de patrones culturales sustentados sobre la desigualdad entre hombres y mujeres.

También nos hacemos eco de la renovación de los cargos en la Sección de Municipios de Aguas Termales de la FEMP, de las Federaciones Territoriales de Municipios de Aragón y Madrid y de un acontecimiento que, en su momento, tuvo una enorme influencia en la autonomía local; se trata de la Carta Europea de Libertades Municipales, cuya proclamación tuvo lugar en Versalles en octubre de 1953 en presencia de más de mil Alcaldes, que ha sido el antecedente de la Carta Europea de la Autonomía Local, posteriormente firmada y ratificada por casi todos los Gobiernos de la Unión. Ese hecho fue recordado el pasado mes de enero en un seminario "Cincuenta años desde la Carta de Versalles", organizado por el Consejo de Municipios y Regiones de Europa.

Finalizamos con un recorrido por la histórica ciudad de Toro y una conversación con Lolo Rico, la directora del recordado programa de televisión "La bola de cristal".

“ Los 25 años de Ayuntamientos democráticos son el periodo estable de convivencia, progreso y de igualdad social más importante en la historia de nuestro país ”

Francisco Vázquez Vázquez

La voz de las ciudades se expresa desde Barcelona

Assumpta Escarp

Concejala de Participación Ciudadana, Solidaridad y Cooperación del Ayuntamiento de Barcelona

La ciudad de Barcelona abre, en las próximas semanas, las puertas de la sede de la nueva organización mundial que representará a las ciudades y los gobiernos locales. Esta institución –Ciudades y Gobiernos Locales Unidos–, ubicada en pleno centro de Barcelona, culmina este año un largo proceso para la unificación de las diversas asociaciones mundiales de ciudades con el propósito de que haya una voz única que represente a todas las ciudades del mundo y a sus gobiernos locales. Y desde ahora, esta voz se expresará desde Barcelona.

Hace ya más de una década, la Cumbre de la Tierra que Naciones Unidas celebró en Río de Janeiro en 1992 fue el escenario de una presencia importante de Alcaldes, de todo el mundo, que reclamaron que las ciudades y sus autoridades eran una pieza clave en el debate que allí se planteaba: el de cómo conseguir un desarrollo económico sostenible, en términos de uso de recursos naturales y de impacto territorial y demográfico. Para hallar soluciones prácticas a los problemas plantados por las Naciones Unidas, decían aquellos Alcaldes, la experiencia municipal era insoslayable.

En 1996, las Naciones Unidas celebraron en Estambul su II Conferencia sobre los Asentamientos Humanos (Habitat II). En aquella ocasión, la presencia de autoridades locales fue aún más importante, dado que el tema central de la Conferencia –garantizar una vivienda adecuada para todos y de lograr que los asentamientos humanos sean más seguros, salubres, habitables, equitativos, sostenibles y productivos– era claramente uno donde los Alcaldes tenían mucho que decir. Se produjo entonces una situación



paradójica: dado que muchos de estos electos locales no formaban parte de las delegaciones de sus respectivos países, se vieron obligados a acreditarse como representantes de organizaciones no gubernamentales. Así, para ser escuchados por la Organización internacional, estos Alcaldes tenían que estar entre los que no eran “gobierno”. Las Naciones Unidas, los delegados nacionales y los 400 Alcaldes presentes tomaron nota: los últimos, que se reunieron inmediatamente, reafirmaron que ellos también eran gobierno, y acordaron medidas que llevaran a las autoridades locales a ocupar el lugar que reclamaban. Los representantes de los Estados aceptaron que la situación debía cambiar; y las Naciones Unidas, por su parte, propusieron que hubiese un interlocutor de las ciudades, y accedieron a la creación de un comité asesor de autoridades locales, que preside precisamente el Alcalde de Barcelona.

Así surgió el impulso para que las asociaciones de ciudades –IULA y FMCU

entre las más importantes– tomaran la decisión no sólo de acercar sus posiciones, sino también de constituir entre todas ellas, y formalmente, la interlocución que proponía la ONU. En este camino, Barcelona tomó la iniciativa, y con el Alcalde Joan Clos al frente, la ciudad ha liderado el proceso de fusión de las diferentes organizaciones municipalistas internacionales.

Un reconocimiento político que acerque a las ciudades a su responsabilidad real

Tal interés por estar presentes, al mayor nivel, en los foros de las grandes decisiones que afectan a la sociedad internacional no es casual ni caprichoso. Cada vez más, las ciudades concentran mayor población. Actualmente, la mitad de la población mundial –unos 3.000 millones de personas– habita en ciudades. Hace veinticinco años, la proporción era de cerca del 34%, y en los próximos años, la previsión de Naciones Unidas es que las ciudades acojan al 60% de la población de todo el planeta. Esta circunstancia conlleva que las ciudades tengan que hacer frente a nuevas demandas, que afectan, por ejemplo, las relaciones económicas, las culturales y las sociales.

Los problemas y las necesidades se producen en el terreno de lo local. Si las ciudades funcionan, se podrán alcanzar con mayor optimismo y posibilidades de éxito los retos del futuro. La idea es incidir en la globalidad desde lo local, y esto

puede ser posible si se tiene en cuenta la perspectiva de la proximidad. Somos el nivel de gobierno más cercano a las personas, y por lo tanto el más consciente y atento a sus necesidades, a la vez que el que genera las herramientas de intervención más adecuadas, diseñadas y aplicadas con la estrecha participación de los ciudadanos.

Las ciudades, que asistimos a un proceso en el que los Estados transfieren competencias a instituciones supranacionales, demandamos un flujo paralelo, hacia abajo, también desde los gobiernos regionales. Les pedimos mayor confianza, competencias y recursos, porque sabemos que son precisamente las competencias que se transfieren a los municipios las que inciden más directamente sobre la calidad de vida de las personas. Si antes las ciudades eran consideradas únicamente como el lugar de los problemas –en desocupación, polución, servicios– hoy son claramente una solución a muchas de las tensiones que genera la globalización. Los poderes locales adquieren mayor relevancia porque son actores imprescindibles.

Así las cosas, no es extraño que todas las ciudades, a través de sus gobiernos locales, planteen la necesidad de reconocimiento y de recursos para dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos: en transporte, seguridad, vivienda, o medio ambiente. Todas las ciudades comparten estos planteamientos. Debemos seguir avanzando constantemente en un ejercicio de descentralización, y al mismo tiempo, promover unos gobiernos locales democráticos que tengan la capacidad de actuación necesaria, y que promuevan la participación ciudadana.



Sede de la futura Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, en la calle Aviñó de Barcelona.

El mismo Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, afirma que el futuro de la humanidad se encuentra en las ciudades. Y en este futuro, que creemos nuestro, las ciudades reclamamos que nuestra voz se oiga. Las ciudades planteamos a las Naciones Unidas que las reconozca políticamente, que las considere interlocutores válidos y les conceda un estatus específico en la Organización, y que se impulse y apruebe la Carta Mundial de la Autonomía Local.

La iniciativa de Barcelona

El apoyo de Naciones Unidas y el papel que desarrolla el Alcalde Joan Clos, junto con los representantes de las dos principales asociaciones de ciudades, han hecho posible que en estos últi-

mos años las ciudades hayan conseguido parte de las reivindicaciones descritas: sobre todo, un mayor protagonismo y participación más activa en los foros internacionales. En 2001, Joan Clos intervino ante la Asamblea General de Naciones Unidas en nombre de todos los Alcaldes del mundo, para exponer la demanda de un mayor reconocimiento político de los gobiernos locales, para subrayar que estamos dispuestos a asumir el papel que nos corresponde, y que para hacer frente a los problemas de las ciudades y las grandes metrópolis es necesario articular gobiernos locales con una gran capacidad de acción. El trabajo realizado por Barcelona y por su Alcalde, con el apoyo de la Federación Española de Municipios y Provincias, permitió a la ciudad hacerse con la nominación para albergar la sede de la nueva asociación de ciudades.

El reconocimiento político y financiero de las ciudades es esencial para hacer frente a las

nuevas realidades sociales. Sin embargo, no podemos caer en una trampa perversa: aceptar que los estados transfieran competencias a las ciudades, porque saben que éstas encontrarán soluciones, y no recibir los recursos necesarios. Frente a este riesgo, las ciudades europeas contamos con la Carta Europea de Autonomía Local, elaborada por el Consejo de Europa, que recoge los principios fundamentales para que los gobiernos locales estén en condiciones de hacer frente a los inmensos retos que la sociedad nos plantea: autonomía, capacidad política y financiera. Con esta experiencia, defendemos ante las Naciones Unidas una Carta de ámbito mundial: un instrumento jurídico de primer orden, que constituye un elemento central en una agenda política del municipalismo internacional que Barcelona, junto al resto de ciudades españolas, quiere seguir liderando. ■

Montserrat Comas, Presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género

“La violencia doméstica es una lacra social, la peor después del terrorismo”

Vocal del Consejo General del Poder Judicial, la Magistrada Montserrat Comas (Barcelona, 1953) preside desde septiembre de 2002 el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, y desde julio del pasado año, la Comisión de Seguimiento para la Implantación de la Orden de Protección, y asegura en esta entrevista que la violencia doméstica es uno de los problemas más graves y antiguos que han de resolver las sociedades occidentales; un problema, explica, que nace de patrones culturales sustentados sobre la desigualdad entre hombres y mujeres.

P Los datos sobre violencia doméstica tanto en España como en otros países son escalofriantes ¿qué está pasando?

R Creo que estamos ante uno de los problemas de mayor envergadura que han de resolver todas las sociedades democráticas del mundo occidental, y que no afecta sólo a la sociedad española. Un reciente estudio realizado por el Centro Reina Sofía sobre mortalidad de mujeres en el ámbito de la pareja en setenta países revela que, en nuestro entorno europeo, hay siete Estados con cifras de mortalidad superiores a la española, entre ellos los países nórdicos, Inglaterra o Alemania, por ejemplo; la magnitud del problema es tal que no cabe duda de que nos encontramos ante una lacra social. Creo que, después del



terrorismo, éste es el principal problema con que se enfrenta la sociedad española, y lo peor es que viene de muy lejos, llevamos milenios con él y deriva de las relaciones de dominio de los hombres hacia las mujeres, de patrones culturales de un sector de la población masculina en virtud de los cuales se establece una relación de desigualdad, de sumisión y de violencia. Lo que desde hace años trabajamos tanto desde los poderes públicos como desde la sociedad civil para la erradicación de la violencia doméstica sabemos que la clave de la solución está en cambiar esa cultura, en la educación. Por eso, todo lo que sea invertir en políticas educacionales y de igualdad es una apuesta decidida para la resolución del problema, aunque no reporte frutos medibles a corto plazo.

P En septiembre de 2002 se firmó el Convenio para la constitución del Observatorio ¿En qué consiste?

R La idea del Observatorio fue impulsada por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) como instrumento para poder, junto a otras instituciones públicas que ya venían actuando por separado para contribuir a la erradicación de la violencia doméstica, coordinar nuestras actuaciones y hacerlas más eficaces. Para ello firmamos un Convenio con los Ministerios de Justicia y de Trabajo y Asuntos Sociales; en marzo de 2003 solicitaron su integración en el Observatorio los Gobiernos de las ocho Comunidades Autónomas con competencias en materia de Justicia, y se acordó que estuvieran representados por uno de esos Gobiernos; esa representación cambia cada medio año, de forma rotativa. Ese mes se incorporó también la Fiscalía General del Estado.

El Observatorio es un instrumento de análisis y actuación del tratamiento de la violencia doméstica en la administración de justicia. Sabemos que la erradicación de la violencia doméstica ha de venir de la mano de todas las Administraciones Públicas, desde muchas instituciones y desde muchos ámbitos; el nuestro está situado en la administración de Justicia, y nuestro trabajo se dirige primordialmente a Jueces y Magistrados.

P ¿Qué actuaciones se han desarrollado?

R Fundamentalmente cuatro; en primer lugar un estudio, que en estos momentos se está ultimando, que consiste en el seguimiento de sentencias y resoluciones judiciales en materia de medidas cautelares y de la Orden de Protección que se dictan en delitos y faltas de violencia doméstica, porque queremos saber de qué forma aplican los jueces las leyes que se están cambiando en el Parlamento, conocer el impacto de las últimas reformas legislativas y, con las conclusiones finales, adoptar pautas de actuación hacia el Poder Judicial y sugerir al Poder Legislativo los cambios normativos que sean necesarios para perfeccionar las leyes.

ten medidas cautelares acordadas por otro juez de Salamanca, o de Madrid, si hay procedimientos penales abiertos contra ese agresor en otros lugares. El Registro está a punto de ver la luz porque la Ley Reguladora de la Orden de Protección ya contiene el mandato al Ministerio de Justicia para la creación de este Registro y el proceso está muy avanzado. Este Registro está pensado para que se inscriban en él todas las órdenes de protección que los jueces dicten en España y todos los procedimientos penales que se vayan incoando contra el mismo denunciado, imputado o el mismo agresor.

Además, el texto del Convenio por el que se creó el Observatorio, preveía que, para tener en cuenta las sugerencias de otras personas e instituciones que vienen actuando desde hace tiempo en el ámbi-



La segunda actuación ha sido el Registro Nacional de Medidas contra la Violencia Doméstica. Era una vieja aspiración de todos los que trabajamos en este tema (jueces, abogados, fiscales) porque creemos que la falta de este Registro ha impedido aplicar, investigar y juzgar a las personas por maltrato físico y psíquico habitual, uno de los delitos más frecuentes en el ámbito de violencia doméstica; para un juez de Barcelona, por ejemplo, resulta imposible conocer si sobre un detenido puesto a disposición de su Sala exis-

to de la violencia doméstica, se iban a realizar reuniones del denominado "Observatorio Abierto". La última se celebró el pasado 10 de diciembre, y participaron varias asociaciones de mujeres dedicadas en especial a la protección de las víctimas de malos tratos, también la Federación Española de Municipios y Provincias, representantes de abogados y procuradores, y además una representación de Directoras de Institutos y Direcciones Generales de la Mujer de diferentes Comunidades Autónomas; allí dimos

a conocer las últimas actuaciones y escuchamos sus opiniones y sugerencias para incorporarlas a nuestro trabajo.

La cuarta línea de trabajo fue la Comisión para la Implantación de la Orden de Protección, prevista en la Ley Reguladora de la Orden de Protección, del pasado 31 de julio (adoptada por unanimidad por todos los Grupos Parlamentarios). La Ley prevé que la Comisión esté formada por una representación del CGPJ; de los Ministerios de Justicia, de Trabajo y Asuntos Sociales y de Interior; de los Ayuntamientos; de las profesiones jurídicas; y de la Fiscalía General del Estado. El consenso existente entre todos los Grupos Parlamentarios, tanto para la tramitación de la Ley como para la creación de la Comisión, encargada al Observatorio, hizo que, el mismo 31 de julio, cuando se aprobaba la Ley, nosotros ya aprobáramos los documentos que permitían su puesta en marcha; el primero fue el modelo de solicitud de Orden de Protección a disposición de las víctimas de violencia doméstica (acompañado de la formalización de la denuncia), idéntico para toda España. Todas las instituciones de la Comisión la difundimos a través de nuestras webs y la facilitamos físicamente a todas las entidades que la Ley requería (áreas municipales de Servicios Sociales, centros de atención a la víctima, comisarías, Juzgados, etc). Otro documento aprobado fue el Protocolo de Coordinación de todas las instituciones que formamos parte de la Comisión.

P Los jueces y magistrados ¿Son receptivos a estas nuevas medidas?

R La sociedad ha tomado conciencia de que la violencia doméstica no es una cuestión restringida al ámbito privado; la concienciación de los jueces, que somos hombres y mujeres procedentes de esa sociedad y a ella servimos, porque la justicia es un servicio público, también ha crecido sobre este problema; el Poder Judicial está enormemente sensibilizado y los jueces son conscientes de que la efectividad de sus Resoluciones depende de la coordinación del Poder Judicial con unas instituciones que garanticen su cumplimiento y con otras que ayuden a la víctima que precisa asistencia jurídica, psicológica, sanitaria o económica. En este sentido son muchos los Jueces que han manifestado su disposición a la firma de Protocolos de Colaboración en sus ámbitos (Partidos Judiciales, ámbito provincial o autonómico) con el fin de que sus actuaciones se coordinen, por ejemplo, con las de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y Policías Autonómicas, con el apoyo de las Policías Locales, especialmente en el seguimiento de las Ordenes de Protección. Ya hay experiencias muy interesantes.

P En violencia doméstica, a veces, parece que la realidad social va muy por delante del marco legislativo.

R El estudio que está haciendo el Observatorio se realiza sobre una muestra muy representativa del Estado español, seleccionando Juzgados de Instrucción, Juzgados de lo Penal, Audiencias Provinciales,.. en total serán unas 12.000 entre sentencias y resoluciones judiciales en las que se adoptan medidas cautelares, u órdenes de protección o sobreesquemas provisionales –también los vamos a estudiar-, precisamente porque es esto lo que nos puede permitir saber si nuestra legislación precisa más cambios; siempre se ha dicho, y es así, que la realidad social va por delante del legislador; pero, en este caso, los Poderes Públicos, con modificaciones legales y planes de actuación, están haciendo un esfuerzo muy importante tanto en protección de las víctimas que, venciendo todos los obstáculos, denuncian su situación (que no son todas las víctimas, porque muchas agresiones no se denuncian), como en la prevención de los delitos. Además de la Ley Reguladora de la Orden de Protección, se han introducido modificaciones en el Código Penal, de manera que, desde el pasado uno de octubre, la amenaza de muerte, cuando hay exhibición de arma o instrumento peligroso, sólo puede ser considerada como conducta grave y enjuiciada como delito, con una pena más proporcional a la gravedad de los hechos (antes podía considerarse como conducta leve, enjuiciarse como falta y sancionarse con multas, con lo que los efectos disuasorios a los agresores eran prácticamente nulos). Ahora, la primera agresión cometida en el ámbito familiar se considerará como delito; y el incumplimiento por parte del agresor de una medida de alejamiento podrá acarrearle prisión provisional. Nos queda un largo camino por recorrer, porque mientras una mujer muera en este país por violencia doméstica tendremos que seguir interrogándonos sobre qué hacer para acabar con ello, pero sí creo que se han dado pasos decisivos para proteger a las víctimas, prevenir los delitos y castigarlos de manera más acorde a la gravedad de los hechos.

P ¿Existen medios suficientes para garantizar el cumplimiento de las sentencias?



R En España existe un problema, que yo he criticado en ocasiones, en cuanto a la forma de legislar, y que ha ocurrido con la Ley Reguladora de la Orden de Protección; es una Ley buena, tanto en contenidos como en objetivos, pero tiene el defecto de que fue aprobada, al igual que otras leyes anteriores, sin una memoria económica y presupuestaria con la que poder garantizar su aplicación, y más si se tiene en cuenta que es una Ley que, por primera vez, habla de Estatuto Integral de Protección para la víctimas del maltrato, que contempla medidas como asistencia jurídica gratuita, asistencia psicológica, social o prestación económica, que implican que las Administraciones Públicas han de destinar recursos (antes de la Ley, muchos Ayuntamientos y Comunidades Autónomas ya lo hacían). Estamos trabajando para que, este año, cada Administración Pública y el Gobierno Central publicite qué recursos destinará a la cobertura de este tipo de necesidades.

Otra "pata" importante de esta Ley, que preocupa a las víctimas y a los propios jueces, es el seguimiento, el cumplimiento y el control de las resoluciones, porque en el terreno de la seguridad la competencia es del Ministerio del Interior a través de Policía, Guardia Civil y Policías Autonómicas. Por eso hemos aprobado un Protocolo que mejore la comunicación entre los Jueces de Instrucción y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, de forma que el seguimiento se haga desde el primer día, en coordinación con las Policías Locales y Autonómicas. Desde el Ministerio del Interior también se ultiman la planificación de efectivos personales necesarios para atender el seguimiento de las resoluciones, y la de los recursos materiales (en algunos territorios, las víctimas protegidas ya disponen de un teléfono móvil que les conecta con la comisaría en caso de que se acerque el agresor). En cualquier caso se precisan más policías destinados a estas tareas.

P ¿Existen, en algún otro país europeo, antecedentes similares al Observatorio?

R En la medida que es un problema de ámbito internacional, organismos como la ONU, el Consejo de Europa o el Parlamento Europeo, vienen acordando desde hace



años directrices, resoluciones y protocolos para poder recomendar a los Gobiernos Nacionales la priorización de las actividades para la erradicación de la violencia de género. En la I Conferencia Mundial, celebrada en Pekín se definió por primera vez la violencia de género como un delito que afecta a los Derechos Humanos. Tanto la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que cumplió el año pasado 55 años, como la Constitución Española, que cumplió 25, reconocen como principio básico la no discriminación por razón de sexo; y sin embargo sabemos que en el día a día, en el terreno de la igualdad entre hombres y mujeres, todavía hay un largo camino por recorrer. Al igual que ahora ha hecho España con el Observatorio, son ya varios los países tanto de Europa como de América que han ido perfeccionando sus legislaciones internas para combatir mejor la violencia doméstica; la protección que precisan las víctimas desde el momento mismo en el que denuncian, que en España ha tomado forma con la Orden de Protección, era algo ya vigente en otros países de nuestro entorno y en Estados Unidos.

P En la aplicación de la nueva normativa ¿qué es lo que le ha resultado más sorprendente?

R Lo más llamativo, con gran satisfacción, ha sido comprobar que los jueces están cumpliendo el plazo de 72 horas en la aplicación de Ley Reguladora de la Orden de Protección; los hábitos del Poder Judicial, en este terreno están cambiando

y los datos que tenemos en el CGPJ demuestran que se ha acordado una elevada proporción de órdenes de protección (un 76 por ciento de las 4.234 solicitadas entre agosto y octubre); las comparecencias previas a la Orden de Protección se están celebrando con celeridad, hasta el punto de que en los Juzgados con guardias de 24 horas, dicha comparecencia y la resolución correspondiente se producen el mismo día; en los Partidos Judiciales con guardias semanales, se resuelve en el plazo máximo de 72 horas. Hemos mejorado en eficacia y en protección de la víctima, y esto le da credibilidad al sistema.

Pero no hay que olvidar que muchas de las víctimas han sido asesinadas cuando pretendían separarse judicialmente de su maltratador; por eso desde el Observatorio vamos a estudiar la forma de reducir los plazos de resolución de estos procesos civiles de separación, de forma que se puedan establecer medidas provisionales o la implantación de juicios rápidos en el ámbito civil.

El problema del maltrato doméstico es mucho más grave de lo que podría parecer; de hecho, un estudio de nuestro servicio de inspección sobre las muertes violentas de 2001, 2002 y 2003, indica que, en el promedio de los tres años, un 75 por ciento de las fallecidas nunca había denunciado el maltrato. Esto da idea de la envergadura del problema y, sobre todo, de la gran cantidad de casos que existen y que no llegan a emerger. Por eso, desde los Poderes Públicos, hemos de seguir extremando nuestro trabajo y recursos. ■

Munideporte.com cursos y jornadas en el "Club de los Técnicos"



La sección "Club de los Técnicos Deportivos" del portal, fruto del convenio de colaboración de la FEMP y Equipo de Gestión Cultural, pone a disposición de sus usuarios registrados, la posibilidad de encontrar información acerca de los diferentes cursos y jornadas deportivas

que los Ayuntamientos celebran tanto a nivel nacional como internacional.

Siguiendo el compromiso de interactividad adquirido, el portal dispone de un servicio de alerta, mediante el cual, se realiza un envío por correo electrónico, de los cursos y jornadas convocados. Durante los meses de febrero y marzo, tendrán lugar importantes eventos como SID Tecnodeporte 2004, la Feria de Zaragoza del Deporte (18 al 20 de febrero), que será un perfecto escaparate del proceso de cambio que están experimentando las instalaciones deportivas y recreativas, tanto en su concepción como en su uso, acorde con la importancia que todo el sector tiene en nuestra sociedad actual. Destacan también el Curso Internacional de Esquí de Montaña de Competición, y el III Congreso de Ciencias del Deporte que tendrá lugar en la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad de Valencia cuyo plazo de inscripción se encuentra abierto.

Por último, recordar que desde munideporte.com se invita a todos aquéllos que lo deseen, a enviar cualquier noticia de interés, agenda de cursos y jornadas, o actividades relacionadas con el deporte que se organicen desde su municipio.

La deuda de las Corporaciones Locales se mantiene estable

Al tercer trimestre de 2003, la deuda de las Administraciones Locales ascendía a 22.680 millones de euros, según el último "Boletín Estadístico" del Banco de España. Esta cifra representaba el 3,1 por ciento del Producto Interior Bruto, un porcentaje igual al del tercer trimestre del año anterior.

Tal como puede apreciarse en el cuadro adjunto, la deuda de las Corporaciones Locales españolas se mantiene prácticamente estable desde 2000, con unos porcentajes similares en relación con el PIB.



DEUDA DE LAS CORPORACIONES LOCALES (En millones de euros)

Año	Total	% PIB	Ayuntamientos	Diputaciones
1998	19.262	3,6	14.610	4.652
1999	19.718	3,5	14.894	4.824
2000	20.172	3,3	15.193	4.979
2001	20.740	3,2	15.799	4.940
2002	22.075	3,2	16.864	5.210
2003 (*)	22.680	3,1	17.548	5.132

(*) Datos correspondientes al tercer trimestre.

42.717.064 habitantes, Padrón de 2003



El Gobierno ha declarado como oficiales las cifras de población de los municipios españoles resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2003. Dichas cifras, que causan efecto desde el 31 de diciembre de 2003, han sido propuestas al Gobierno por la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística, con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, órgano colegiado de colaboración, en materia padronal, entre la Administración General del Estado y las Entidades Locales. Según esto, tal como señala el cuadro adjunto, España contaba con 42.717.064 habitantes, 779.171 personas más que en la misma fecha de 2002.

Población nacional a 1 de enero de 2003

Comunidad Autónoma	Población
Andalucía	7.606.848
Aragón	1.230.090
Asturias (Principado de)	1.075.381
Baleares (Illes)	947.361
Canarias	1.894.868
Cantabria	549.690
Castilla-La Mancha	1.815.781
Castilla y León	2.487.646
Cataluña	6.704.146
Comunidad Valenciana	4.470.885
Extremadura	1.073.904
Galicia	2.751.094
Madrid (Comunidad de)	5.718.942
Murcia (Región de)	1.269.230
Navarra	578.210
País Vasco	2.112.204
Rioja (La)	287.390
Ceuta	74.931
Melilla	68.463
TOTAL	42.717.064

Curso para la formación empresarial de mujeres en la gestión cultural

Los cursos destinados a la formación de mujeres como futuras empresarias en el campo de la gestión cultural previstos en la agrupación de desarrollo Cultur@civitas, de la Iniciativa Comunitaria Equal, promovida por la FEMP, continúan celebrándose en las diversas ciudades españolas acogidas al proyecto. Tras el curso piloto, celebrado en Gijón entre los meses de noviembre y diciembre, se han celebrado los de Cáceres y La Laguna y, durante los meses de febrero marzo y abril, se celebrarán en las restantes ciudades cuyos Ayuntamientos participan en la iniciativa.

En los cursos, que constan de cinco módulos repartidos en 122 horas, se imparten materias relacionadas con el patrimonio cultural local, la gestión cultural, nuevas tecnologías y creación de empresas e igualdad de oportunidades; están dirigidos a mujeres con titulación universitaria, título de grado superior o equivalente en disciplinas humanísticas, así como para aquéllas que están en los últimos años de carrera.

La agrupación de desarrollo Cultur@civitas tiene como objetivo principal el de combatir las barreras que estas personas encuentran para acceder al mercado del trabajo en puestos adecuados a su cualificación.

El primer módulo del curso lo imparte la Asociación Documenta; el segundo y el cuarto, cada uno de los Ayuntamientos; el tercero, la FEMP; y el quinto, el Instituto Catalán de tecnología, instituciones que, junto con las Universidades de Valladolid (Campus de Palencia) y Politécnica de Cartagena, participan en la agrupación.

Cultur@civitas está asociada con otras agrupaciones de desarrollo europeas para la ejecución del proyecto NOA (New Opportunities for Equality Through Culture, Arts & Third Sector).



Accesibilidad integral y diseño "para todos"



La creación de herramientas tecnológicas que colaboren con la accesibilidad integral de las personas con minusvalías y el diseño "para todos" de los dispositivos e interfaces deberían convertirse en los nuevos estándares en materia de nuevas tecnologías, según el informe "Tecnologías de la Información y Comunicación y Discapacidad", coordinado por la Fundación Vodafone. El documento, que realiza un análisis de la situación actual de la tecnología desde la perspectiva de los discapacitados, recoge diez líneas de actuación específica y otras tres con objetivos generales, entre las que pueden destacarse la creación de un interfaz único de comunicación hombre-ordenador, controlando con este último el resto de dispositivos; incremento del esfuerzo investigador; el desarrollo de dispositivos "llevables" y de redes de área personal, interconectables entre sí y con las redes públicas; así como de redes sociales basadas en los encuentros personales. Por último, entre los nuevos servicios, el informe reclama nuevas tecnologías que permitan "la mayor autonomía posible" y la educación a distancia.

Todo ello servirá para fomentar la integración social de los discapacitados, en especial mujeres y los que residen en el medio rural, que

puedan acceder a servicios personales y públicos.

El informe ha contado con las aportaciones de asociaciones de discapacitados, tecnólogos e instituciones públicas y privadas, la mayoría de ellas encaminadas a completar la integración social y laboral de este colectivo.

Los Ayuntamientos comienzan su adaptación a la Ley de Modernización



Hasta junio tienen de plazo los Ayuntamientos españoles para adaptar sus estructuras a los contenidos de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local. Muchos de ellos ya han iniciado los trámites para esa adaptación, de acuerdo con los términos previstos en la Ley de Régimen Local.

Los cambios (Ver Carta Local núm. 155) se refieren a aspectos de organización interna de las Corporaciones y a la participación de los ciudadanos en la vida municipal.

Como aspectos más significativos, se rompe el uniformismo municipal en España al establecerse un régimen orgánico específico para los municipios con población superior a los 250.000 habitantes, las capitales de provincia de población superior a 175.000 habitantes, los municipios capitales de provincia, capitales autonómicas o sede de instituciones autonómicas y los municipios cuya población supere los 75.000 habitantes, que presenten circunstancias económicas, sociales, históricas o culturales especiales, si bien en los dos últimos casos se exige que así lo decidan las Asambleas Legislativas correspondientes. En estos municipios, el Pleno se convierte en un verdadero órgano de debate de las grandes políticas locales, cuya

presidencia puede ser delegada por el Alcalde en cualquier Concejal. Las tareas ejecutivas pasan a la Junta de Gobierno Local, cuyos miembros son designados y cesados libremente por el Alcalde, pueden ser personas que no ostenten la condición de Concejales, hasta un tercio como máximo. Asimismo, se potencian los

Distritos para el desarrollo de políticas de proximidad y participación. Otros órganos que tienen que constituirse son el Consejo Social de la ciudad, como mecanismo consultivo de económicas y sociales del municipio; la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones, nuevo órgano para la participación de los vecinos y la defensa de sus derechos, que estará integrado por miembros del Pleno, con participación de todos los grupos políticos.

Respecto a la organización de la gestión económico-financiera, los Ayuntamientos han de constituir uno o varios órganos para el ejercicio de las funciones de presupuestación, contabilidad, tesorería y recaudación, además de un órgano especializado para el conocimiento y resolución de las reclamaciones sobre actos tributarios de competencia local, que pretende abaratar y agilizar la defensa de los derechos de los ciudadanos en el ámbito tributario y para reducir la conflictividad en vía contencioso-administrativa.

También tienen que ponerse en marcha las reformas incluidas en la Ley en relación con el reforzamiento del papel de las Mancomunidades de Municipios, la atribución a las provincias de funciones en materia

de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y de planificación estratégica en el territorio provincial, especialmente en las zonas rurales, así como la adaptación, a través de las correspondientes normas reglamentarias, a otras modificaciones como la que suprime el quórum del voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que legalmente compongan el Pleno para la aprobación de las ordenanzas fiscales y se exige el mismo que el requerido para la aprobación de los presupuestos.

Por lo que se refiere a la participación ciudadana, las adaptaciones deben encaminarse a la aplicación de los estándares mínimos, previstos en la Ley, como la necesidad de reglamentos orgánicos en todos los municipios, la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación de forma interactiva, para facilitar la participación y la comunicación con los vecinos y facilitar la realización de trámites administrativos, y la introducción en la legislación básica sobre régimen local de las iniciativas ciudadanas, como instrumento participativo, que puede dar lugar, incluso, a consultas populares. ■



www.femp.es

Este mes finaliza el plazo para solicitar la compensación por el IAE

A finales de este mes termina el plazo para que las Entidades Locales remitan al Ministerio de Hacienda la información necesaria para el cálculo de la liquidación definitiva de la compensación por la pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Este plazo se estableció por una Orden del Ministerio de Hacienda publicada en el Boletín Oficial del Estado de 14 de noviembre de 2003, que establece también que los Ayuntamientos que tengan encomendada la gestión recaudatoria del IAE a otra Entidad Local supramunicipal podrán, mediante acuerdo ple-



nario, delegar en esta última la solicitud de la compensación.

Como se recordará, el Gobierno distribuyó a finales de 2003 una cantidad por un importe de 435 millones de euros a cuenta de la compensación por

el IAE. Sin embargo, el importe total de las compensaciones no se concretará hasta que no se conozcan los datos de recaudación de 2003. De la comparación de las recaudaciones líquidas de este año con las de 2000 saldrá el resultado definitivo de la compensación. A partir del presente año, tal como recoge el acuerdo de financiación firmado entre la FEMP y el Gobierno en noviembre de 2002, la compensación se consolida en las transferencias que reciben las Entidades Locales por parte del Estado y evolucionará en función de los Ingresos Tributarios del Estado (ITE). ■

71 Ayuntamientos se adhieren al convenio sobre Gestión Recaudatoria

Un total de 71 Ayuntamientos de once Comunidades Autónomas se han adherido al convenio sobre Intercambio de Información Tributaria y Gestión Recaudatoria incluido en el Protocolo de Colaboración entre la FEMP y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, firmado el pasado mes de abril. Según datos de la Agencia Tributaria, el pasado mes de enero once Corporaciones Locales habían solicitado la adhesión al convenio sobre Recaudación en Vía Ejecutiva, mientras que 42 Entidades Locales se habían adherido al convenio sobre Presentación Telemática de Declaraciones y Comunicaciones del IRPF en representación de terceros. Finalmente, 152 Corporaciones Locales habían solicitado la adhesión al convenio de Suministro de Información de Carácter Tributario. Todos estos convenios estaban incluidos en el Protocolo de Colaboración entre la FEMP y la Agencia Estatal de Administración Tributaria. ■

Comunidad Autónoma	Municipios adheridos	
	Información Tributaria y Recaudación Tributaria	Presentación Telemática de Declaraciones IRPF
Andalucía	9	9
Aragón	4	1
Asturias (Principado de)	2	2
Cantabria	2	2
Castilla-La Mancha	7	2
Castilla y León	4	4
Cataluña	6	8
Comunidad Valenciana	6	1
Extremadura	17	10
Galicia	5	2
Madrid (Comunidad de)	5	2
Melilla	1	
TOTAL	71	44

Montserrat Doménech, reelegida Presidenta de la Sección de Municipios con Aguas Minerales y Termales de la FEMP

La Alcaldesa de Caldes de Montbui, Montserrat Doménech, fue reelegida Presidenta de la Sección de Municipios con Aguas Minerales y Termales de la FEMP, en la Asamblea General de dicha Sección, celebrada el 13 de enero en la localidad murciana de Archena, coincidiendo con el III Encuentro Nacional de Municipios Termales de España, en el que participaron representantes de municipios con instalacio-

nes termales. A la Sección se incorporaron 26 nuevos municipios, por lo que ya son 72 los municipios adheridos.

Durante la Asamblea se analizaron los planes integrales de calidad en destinos aplicado a las villas termales y se acordó crear un "Club de Producto Villas Termales" y una intranet específica para las mismas. En este sentido, la Subdirectora General de Calidad e Innovación Turística de la Secretaría General de Turismo, Rosario Lucas, se comprometió a apoyar la creación de webs específicas en los 72 municipios termales, a través de la SEGITUR, la Sociedad Española de Gestión de la Información Turística.

Por su parte, el Secretario General de la FEMP, Alberto Torres, que intervino en el acto de clausura, junto con el Consejero de Turismo y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia, José Pablo Ruiz Abellán, manifestó el compromiso de la FEMP de apoyar las actividades de la Sección, y de aplicar las



Resoluciones adoptadas en la VIII Asamblea General en relación con el incremento de la calidad y la sostenibilidad en este tipo de municipios, que contribuyen a la desestacionalización de la demanda turística y al mantenimiento del empleo. Por ello, destacó la necesidad de incrementar la colaboración interadministrativa y de las Administraciones Públicas con las empresas privadas. Afirmó que en la FEMP, tanto la Secretaría Técnica de la Sección como la Comisión de Turismo trabajan también conjuntamente con otras áreas como las de Municipios Rurales, Empleo y con la Comisión de Diputaciones.

La Asamblea aprobó un Plan de Actuaciones para 2004 en el que destacan, entre otras la implantación del Sistema Integral de Calidad Turística en Destinos, la Gerencia del Club de Producto e Intranet "Villas Termales"; promover un convenio con la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Agricultura,

continuar con el proyecto "Municipios Turístico Sostenible", facilitar la asistencia técnica a los municipios para el desarrollo de nuevas infraestructuras termales y promover programas específicos de apoyo a los municipios termales ante las Comunidades Autónomas.

Durante el Encuentro Nacional de Municipios Termales, los participantes debatieron en torno al Plan de Desarrollo de Villas Termales, impulsado por la

FEMP y elaborado por la Secretaría Técnica de la Sección, que se está aplicando de forma experimental en la localidad de Montanejos (Castellón), el Sistema de Calidad en Destino "Villas Termales" y el proyecto "Municipio Turístico Sostenible".

Acompañan a la Alcaldesa de Caldes de Montbui en la Comisión Ejecutiva los Alcaldes de Archena (Murcia), Manuel Marcos Sánchez como Vicepresidente y, como Vocales, los de Alhama de Granada, Francisco Escobedo; Jaraba (Zaragoza), Julián Adradas; Puente Viesgo (Cantabria), Rafael Lombilla; Trillo (Guadalajara), José Luis García; Vega de Tirados (Salamanca) Juan Fausto Calvo; Montanejos (Castellón), Laureano Sandalinas; Baños de Montemayor (Cáceres), Jorge González; Arnoia (Orense), Rogelio Martínez; Caldas del Reis (Pontevedra), José María Tobío; O Carballiño (Orense), Manuel Vázquez; Cervera del Río Alhama (Rioja), José Luis Sanz; y Elgorriaga (Navarra) José Miguel Galaguerri. ■

Antoni Siurana deja la Alcaldía de Lleida

El ex-Vicepresidente Primero de la FEMP, Antoni Siurana, abandonó el 8 de enero la Alcaldía de su ciudad, Lleida, tras ser nombrado *Conseller* de Agricultura del nuevo Gobierno de la *Generalitat* catalana. Siurana, que permaneció al frente de *La Paeria* durante 22 años, fue uno de los Alcaldes fundadores de la FEMP, ya que formaba parte del grupo de Alcaldes que en 1980 creó la comisión gestora que dio origen a la constitución de la FEMP. Posteriormente, formó parte de la Comisión Ejecutiva de la Federación como Vocal en los mandatos 1981-1983, 1985-1987, 1995-1999 y como Vicepresidente Primero en último mandato 1999-2003.

En el primer periodo formó parte de las primeras delegaciones de electos locales que asistieron a los órganos de representación local europeos como la Conferencia de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa (CPLRE) y del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE). En este último periodo presidió además el Consejo Asesor de Nuevas Tecnologías y participó activamente en las negociaciones con el Gobierno para modificar la Ley de



Angel Ros, nuevo Alcalde, junto a Antoni Siurana.

Haciendas Locales que dio origen al actual sistema de financiación local.

El nuevo Alcalde de Lleida, Angel Ros, también es un viejo conocido del muni-

cipalismo español, ya que, a través de la Comisión de Informática de la FEMP, en cuya fundación participó, fue uno de los principales impulsores de la introducción de las nuevas tecnologías en la Administración Local española, en la década de los "ochenta". Como gerente del Centro Municipal de Informática del Ayuntamiento de Madrid, puso en marcha desde la FEMP los primeros planes de informatización de los pequeños municipios y contribuyó al prestigio de las Jornadas de Informática de la Administración Local (JIAL), un evento que se empezó a celebrar antes incluso de la constitución de la FEMP y que sirvió para que las Administraciones Locales tuvieran acceso a los nuevos avances en las nuevas técnicas de gestión a través de la informática, la telemática e Internet. Posteriormente fue coordinador de los Servicios de Información del Ayuntamiento de Barcelona.

Por otro lado, el histórico Alcalde de Granollers, Josepd Pujadas, también abandonó la Alcaldía de Granollers, al ser nombrado Director General de Servicios de la *Conselleria* de Cultura de la *Generalitat*. ■

25 nuevos destinos se incorporan al Sistema de Calidad

Representantes de un total de 25 Entidades Locales, recientemente incorporadas al Programa Sistema Integral de Calidad Turística en Destinos (SICTD), asistieron en la sede de la FEMP a una reunión informativa sobre las particularidades de dicho proyecto. Entre estas 25 nuevas Entidades, que se sumarán a las 24 que ya participaban, figuran por primera vez dos

Mancomunidades de Municipios, ambas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que permitirán aportar al SICTD nuevas perspectivas que vendrán a completar las que, hasta ahora habían ofrecido los municipios.

El Sistema Integral de Calidad Turística en Destinos se encuentra, actualmente, al inicio de su tercera fase de ejecución; en esta etapa, además de tra-

bajar con los destinos de acuerdo a su tipología (sol y playa, turismo rural, urbano, etc.), se va a actuar también en función del producto turístico; en esta línea ya se cuenta con la colaboración de ocho Villas Marineras de la España Verde (al norte de la península) y de otras seis Villas Termales, que colaborarán para perfilar una definición del concepto "Villa Termal". ■

Federaciones Territoriales

Salvador Plana Marsal, nuevo Presidente de la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias



El Alcalde de Altorricón (Huesca), Salvador Plana Marsal, fue reelegido Presidente de la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias (FAMP), por la Asamblea General, celebrada los días 20 y 21 de diciembre en el Auditorio de Zaragoza. Componen la Comisión Ejecutiva los siguientes miembros:

Presidente:

Salvador Plana Marsal, Alcalde de Altorricón (Huesca) **(PSOE)**

Vicepresidente 1º:

Cecilio Cavero Lucea, Alcalde de Sádaba (Zaragoza) **(PP)**

Vicepresidente 2º:

Manuel Morte García, Alcalde de Moros (Zaragoza) **(PSOE)**

Vicepresidente 3º:

Luis María Garriga Ortiz, Alcalde de Borja (Zaragoza) **(PAR)**

Vocales:

María Pilar Palacín Miguel, Alcaldesa de Fuentes de Ebro (Zaragoza) **(PSOE)**

Joaquín Gimeno Saluela, Alcalde de Fuendetodos (Zaragoza) **(PSOE)**

Francisco Pérez Martínez, Alcalde de Alfamén (Zaragoza) **(PSOE)**

Félix Coscolla Benedí, Alcalde de Boquiñeni (Zaragoza) **(PSOE)**

Jesús Fernández Cornago, Alcalde de Novillas (Zaragoza) **(PSOE)**

María Victoria Cabanes Ramírez, Alcaldesa de Lobera de Onsella (Zaragoza) **(PSOE)**

Juana Barreras Faló, Alcaldesa de La Puebla de Híjar (Teruel) **(PSOE)**

Miguel Ángel Soriano Godoy, Alcalde de Cantavieja (Teruel) **(PSOE)**

Fernando Heras Laderas, Alcalde de Monzón (Huesca) **(PSOE)**

Alejandro Bribián Andrés, Alcalde de Cariñena (Zaragoza) **(PP)**

Lourdes Nasarre Morlans, Alcaldesa de Agüero (Huesca) **(PP)**

Luis Marquesán Forcén, Alcalde de Híjar (Teruel) **(PP)**

Manuel Saldaña Marquina, Alcalde de Jarque (Zaragoza) **(PAR)**

Alberto Izquierdo Vicente, Alcalde de Gúdar (Teruel) **(PAR)**

María Pilar Meled Sanvicente, Alcalde de Peralta de Calasanz (Huesca) **(PAR)**

Luis Angel Romero Rodríguez, Alcalde de Andorra (Teruel) **(IU)**

Javier Mur Couto, Alcalde de Santa Liestra (Huesca) **(CHA)**

Luis Partida Brunete, Presidente de la Federación de Municipios de Madrid

Luis Partida Brunete, Alcalde de Villanueva de la Cañada, resultó elegido Presidente de la Federación de Municipios de Madrid (FMM) en el transcurso de la Asamblea General de esta Federación, celebrada el 9 de enero en el Palacio Municipal de Congresos del Campo de las Naciones de Madrid. La Comisión Ejecutiva está integrada por los siguientes miembros:

Presidente:

Luis Partida Brunete, Alcalde de Villanueva de la Cañada **(PP)**

Vicepresidentes:

Manuel Robles Delgado, Alcalde de Fuenlabrada **(PSOE)**

Montserrat Muñoz de Diego, Alcaldesa de San Fernando de Henares **(IU)**

Pilar Martínez López, Concejala de Madrid **(PP)**



Bartolomé González Jiménez, Alcalde de Alcalá de Henares **(PP)**
Tomás Gómez Franco, Alcalde de Parla **(PSOE)**

Esteban Parro del Prado, Alcalde de Móstoles **(PP)**

Vocales:

Dolores Agudo Masa, Alcaldesa de Velilla de San Antonio **(PSOE)**

Arturo González Panero, Alcalde de Boadilla del Monte **(PP)**

Trinidad Rollán Sierra, Alcaldesa de Torrejón de Ardoz **(PSOE)**

José Luis Fernández Quejo, Alcalde de San Lorenzo de El Escorial **(PP)**

Lucila Toledo Moreno, Alcaldesa de Villar del Olmo **(PP)**

Carlos González Redondo, Alcalde de Villa del Prado **(PP)**

Pilar Barroso Belvis, Alcaldesa de Sevilla la Nueva **(PSOE)**

José Luis Sanz Vicente, Alcalde de Soto del Real **(PP)**

Yolanda Aguirre Gómez, Alcaldesa de Rascafría **(PP)**

Pablo González Durán, Alcalde de Collado Villalba **(PSOE)**

Ginés López Rodríguez, Alcalde de Arganda del Rey **(PP)**

Enrique Cascallana Gallastegui, Alcalde de Alcorcón **(PSOE)**

María del Valle de la Poza, Alcaldesa de Tres Cantos **(TCU)**

Concepción Loriente García, Alcaldesa de Morata de Tajuña **(PSOE)**

Jesús Herrera Fernández, Alcalde de Algete **(PSOE)**

José Masa Díaz, Alcalde de Rivas Vaciamadrid **(IU)**

José Luis García Sánchez, Alcalde de San Martín de Valdeiglesias **(PSOE)**

Jesús Sepúlveda Recio, Alcalde de Pozuelo de Alarcón **(PP)**

Secretario General

Pablo Zúñiga Alonso

II Congreso sobre Modernización en la Gestión de Recursos Humanos en el Ambito Local



Cuatro proyectos de los Ayuntamientos de Alcobendas (Madrid), Manlleu (Barcelona) y Mataró (Barcelona) y de la Diputación de Valencia resultaron elegidos como Prácticas Excelentes en el “II Certamen de Buenas Prácticas sobre Recursos Humanos en las Corporaciones Locales”, convocado por la FEMP.

La exposición de estos proyectos fue realizada durante el II Congreso sobre Modernización en la Gestión de Recursos Humanos en el Ambito Local, celebrado en Madrid, con el patrocinio de la Fundación ICO y la colaboración de CAP (Consultores de las Administraciones Públicas) y del Grupo BCL. Este Congreso reunió a responsables políticos y técnicos de recursos humanos de diferentes Entidades Locales, a representantes de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas, así como a miembros destacados de universidades y de empresas de tecnología y consultoría privada, que intercambiaron las experiencias desarrolladas en esta materia, debatiéndose las corrientes de opinión más importantes existentes en la actualidad. El objetivo era promover entre la totalidad de las Corporaciones Locales, Diputaciones, Mancomunidades y Entes

Locales una difusión de todas las experiencias surgidas que están apuntando en la línea modernizadora antes señalada, debatiéndose e intercambiándose todas las buenas prácticas y los resultados de las mejores reflexiones y análisis, que tras su exposición, puesta en común y publicidad, produzca cambios en las gestiones concretas de los Entes Locales.

Las materias abordadas fueron muy diversas y se analizaron diferentes aspectos relacionados con la gestión de los recursos humanos en el ámbito local, como por ejemplo la aplicación de algunos enfoques de calidad y su impacto en la Administración Local. Asimismo, algunas técnicas de gestión llevadas a cabo en las Entidades Locales, con el objetivo de alcanzar la eficacia en la prestación de sus servicios y de conseguir la mayor eficiencia en la utilización de los recursos, fueron objeto de debate entre los ponentes y los asistentes del Congreso.

Los participantes constataron que el personal en las Administraciones Públicas es uno de los pilares fundamentales de la prestación de los servicios a los ciudadanos. El escenario en el que se desarrolla la gestión de los recursos humanos en el sector público está condicionado por las especificidades del marco jurídico aplicable y por la propia naturaleza de la función pública, que genera unos parámetros de actuación muy concretos y diferentes a los utilizados en la empresa privada. Sin embargo, como elemento positivo, consideran que se están introduciendo técnicas y modelos de gestión de recursos humanos utilizados en el ámbito privado con éxito, previa adaptación de los mismos a las singularidades del sector público y, más concretamente, a las del ámbito local.

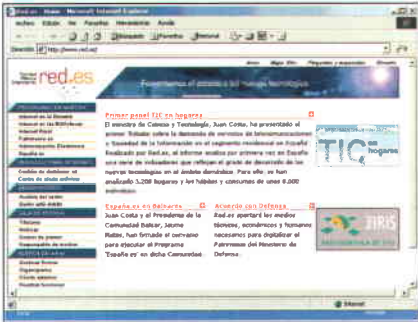
Como conclusión principal los organizadores destacaron la existencia en las Entidades Locales españolas y en sus responsables políticos y técnicos de recursos humanos de una fuerte corriente incipiente modernizadora en las técnicas que aplicar, así como de una evolución hacia modelos de gestión de recursos humanos y no de administración de personal, todavía persistentes en algunas organizaciones públicas. Estos nuevos modelos pasarán por una mayor implicación del empleado en la elaboración de los planes operativos de ejecución de las políticas de personal que tengan como referente la calidad en la prestación de los servicios.

Las Prácticas Excelentes seleccionadas por el jurado los proyectos “Autoevaluación de gestión de las personas”, del Servicio de Asistencia Municipal de la Diputación Provincial de Valencia; “Gestión por competencias”, del Ayuntamiento de Manlleu; “Plan de Acogida para Trabajadores” del Ayuntamiento de Alcobendas; e “Implantación de un Plan de Comunicación Interna” del Ayuntamiento de Mataró. ■



El representante de la Diputación de Valencia, José Vicente Cortes, recibe el galardón por su práctica.

La Ley de Firma Electrónica facilita la tramitación de documentos



La Ley de Firma Electrónica, publicada por el BOE de 20 de diciembre de 2003 permitirá, entre otras cosas, la tramitación electrónica de documentos a través de la firma electrónica, cuyo uso generalizado también pretende promover para generar confianza en las comunicaciones telemáticas y para dinamizar las relaciones entre los ciudadanos y las Administraciones Públicas. Para ello, proporciona la seguridad necesaria a los ciudadanos y empresas en la tramitación electrónica de sus gestiones.

La nueva firma electrónica aporta a los procedimientos electrónicos las cualidades de autenticidad, integridad y no repudio que éstos requieren para ofrecer las garantías adecuadas en la Red.

La nueva norma recoge la experiencia y los avances constatados en las prácticas exitosas de la Administración desde la entrada en vigor del Real Decreto-Ley de Firma Electrónica de 1999. La firma electrónica es un instrumento que ya está funcionando en la vida real. Por ejemplo, la Agencia Tributaria, para poder realizar

la declaración de la renta a través de Internet exige una firma electrónica.

También introduce elementos que contribuirán al desarrollo del comercio electrónico y de la Administración electrónica, como la firma de las personas jurídicas, que podrá ser utilizada en múltiples aplicaciones, en especial en procesos automatizados, como la realización de pedidos o la emisión de facturas, salvaguardándose la seguridad jurídica de la entidad titular y de los terceros que se relacionen con ella.

Otros aspectos novedosos que contribuirán a incrementar el uso de la firma electrónica en nuestro país, se refieren a la terminología para facilitar la comprensión y aclarar los conceptos contenidos. En este sentido, se introduce la denominación de "firma electrónica reconocida" para identificar con mayor claridad a la firma electrónica que cumple los requisitos necesarios para ser considerada equivalente a la firma manuscrita. Asimismo, se introducen los conceptos de fecha electrónica y de declaración de prácticas de certificación.

DNI electrónico

El nuevo texto establece el marco jurídico necesario para desarrollar en un futuro el Documento Nacional de Identidad electrónico, el documento que permitirá a los ciudadanos identificarse y firmar documentos en el ámbito telemático, sentando las bases para la generalización de los instrumentos de firma electrónica en España.



Regula la emisión de certificados de personas jurídicas, reconociendo que la firma electrónica, a diferencia de la firma manuscrita, es susceptible de integrarse en procedimientos automatizados, sin intervención directa de una persona física. Este nuevo tipo de certificado va a permitir extender el uso de la firma electrónica a las empresas, especialmente a las pymes.

Creará un nuevo servicio de difusión de información sobre los prestadores de servicios de certificación que operan en el mercado. Este servicio incluirá la identificación y datos que permitan establecer comunicación con el prestador, incluidos el nombre de dominio de Internet, los datos para atención al público y las características de los servicios que vayan a prestar.

Asimismo, promueve la autorregulación de la industria, modificando el concepto de "certificación" de prestadores de servicios de certificación para otorgar mayor libertad y protagonismo al sector privado. Con esta reforma, se facilita la obtención de sellos de calidad que fortalezcan la confianza de los consumidores y usuarios en los sistemas de firma electrónica.

Finalmente, establece una garantía económica por parte de los prestadores de servicios de certificación de 3 millones de euros, de manera que dichas empresas puedan responder ante los usuarios con garantías suficientes. ■

La firma electrónica aporta a los procedimientos las cualidades de autenticidad, integridad y no repudio que éstos requieren para ofrecer las garantías adecuadas en la Red

Este mes finaliza el plazo para acceder al programa de Internet Rural

El día 27 de febrero de 2004 finaliza el plazo para la presentación de solicitudes para participar en el programa Internet Rural, puesto en marcha el pasado año por los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Ciencia y Tecnología, a través de la Entidad Pública Empresarial Red.es, y la FEMP con la firma de Convenio Marco de Colaboración.

Las Corporaciones Provinciales que deseen adherirse al programa, pueden encontrar toda la información necesaria para la tramitación de la solicitud en www.internetrural.es/convocatorias.htm

El programa "Internet Rural", dirigido a los municipios de zonas rurales, a través de las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares o, en su caso, Comunidades Autónomas Uniprovinciales, tiene por objetivo llevar la banda ancha y el uso de las nuevas tecnologías a zonas aisladas, de más bajo desarrollo o con demografías muy específicas, cuyos ciudadanos no han de verse discriminados frente a los de zonas urbanas de más fácil acceso a la red.

Este programa pretende cubrir las necesidades de banda ancha de 1.500

municipios rurales de difícil acceso, en las que viven alrededor de tres millones de ciudadanos.

El programa "Internet Rural" cuenta con un presupuesto de 30 millones de euros en el periodo 2003-06, de los cuales Red.es aporta 11,6 millones de euros; el Ministerio de Agricultura, 4 millones; el de Ciencia y Tecnología 0,6; y las Diputaciones Cabildos y Consejos Insulares 14 millones de euros. La iniciativa cuenta con financiación procedente de la Unión Europea, a través del programa FEDER.

Participación en el Programa

En la primera convocatoria del programa "Internet Rural", cuyo plazo concluyó el 16 de mayo de 2003, se adhirieron quince Corporaciones Provinciales e Insulares. En esta primera fase, que se desarrollará hasta el mes de abril de este año, está prevista la instalación de 547 telecentros, repartidos según se indica en el cuadro:

Provincias	Usuarios
Almería	56
Asturias	19
Badajoz	109
Cádiz	17
Fuerteventura	11
La Gomera	0
Gran Canaria	18
El Hierro	6
Huelva	0
Huesca	104
Palencia	23
Segovia	4
Soria	34
Tenerife	19
Teruel	127

Previamente se han desarrollado experiencias piloto en 30 municipios. ■



Alcalá de Guadaira, Dos Hermanas y Sevilla se adhieren al convenio sobre Cooperación Policial

Los Ayuntamientos de Alcalá de Guadaira, Dos Hermanas y Sevilla se adhirieron el pasado mes de enero al Convenio Marco en materia de Cooperación Policial firmado por la FEMP y el Ministerio del Interior en septiembre de 2002. Los Alcaldes de cada una de las ciudades, Antonio Gutiérrez Limones, Francisco Toscazo Sánchez y Alfredo Sánchez Monteseirín, respectivamente, firmaron los acuerdos de adhesión con el ministro del Interior, Ángel Acebes, que destacó la eficacia de los citados convenios en las ciudades en las

que ya funcionaban las previsiones de coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad con las Policías Locales en el Plan de Lucha contra la Delincuencia.

Las tres ciudades sevillanas se suman a otras que como Madrid, Barcelona, Valencia, l'Hospitalet de Llobregat, Guadalajara, Valladolid, Cádiz, Ávila, Pamplona, Zamora, León, Toledo, Cáceres, Zaragoza, Jaén, Córdoba, Almería, Jerez de la Frontera, Granada y Burgos, que ya han firmado acuerdos similares con el Gobierno. ■

La FEMP edita la Guía de estándares de los equipamientos culturales en España

La FEMP ha editado la *Guía de estándares de los equipamientos culturales en España (libro-CD-Rom)* con la que la Comisión de Cultura de la Federación contribuye a cumplir uno de sus principales objetivos: la creación de manuales o herramientas que sirvan para ayudar a las Corporaciones Locales en su gestión cultural cotidiana.

En este libro-CD-Rom se realiza un ensayo, un esfuerzo por tipificar diez clases de edificios de uso cultural: Teatro, Sala Polivalente, Museo, Colección, Centro de Interpretación, Archivo con servicio, Archivo sin servicio, Centro de Arte, Centro Cultural y Biblioteca Pública. Para cada uno de ellos, se aporta una definición de usos, un modelo de diseño de las áreas que lo componen, una estimación del espacio construido que se considera mínimo para garantizar una calidad estándar y, finalmente, el coste teórico de la construcción de cada uno de los diez tipos de edificios culturales.



Se trata de un manual cuya voluntad es colaborar en las políticas de creación y mantenimiento de edificios de estas

características. En este sentido, la *Guía de estándares de los equipamientos culturales en España* tiene la vocación de convertirse en una herramienta útil y necesaria para tomar la decisión adecuada a la hora de pensar en un proyecto de edificio cultural. Es una guía de mínimos, y sus propuestas deben ser tomadas como recomendaciones, como una primera orientación que puede ser mejorada, modificada y completada en cada proyecto original. La Guía puede utilizarse como una plantilla inicial que ayuda a idear el equipamiento cultural en cuestión. Su principal función sería la de facilitar y abaratar los primeros pasos que todo responsable público debe dar cuando afronta una decisión de inversión de los recursos económicos de la colectividad.

El trabajo ha sido posible gracias a la estrecha colaboración establecida por la Comisión de Cultura de la FEMP con la Diputación de Barcelona, que con carácter previo había elaborado un estudio de similares características, y con la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural del Ministerio de Educación Cultura y Deporte, sin cuya contribución no hubiera sido posible editar y distribuir gratuitamente la presente guía.

La necesidad de un Plan Director

La creación de un nuevo equipamiento cultural para una población determinada exige una reflexión previa, que hay que realizar con el aconsejable rigor. De lo contrario, nos encontraríamos con una





inversión ya realizada que gozaría de una viabilidad económica y social incierta. Se trataría de establecer un Plan previo, que diera respuesta a una serie de preguntas estratégicas: para qué y para quién se realiza el equipamiento, cuáles van a ser sus funciones a corto, medio y largo plazo, cuál será su relación con la sociedad, con la población de la ciudad y de otros municipios circundantes, cómo se relacionará con otros edificios culturales del territorio, cómo se gestionará, cuál será su coste de mantenimiento y de programación, etc. En definitiva, un Plan Director o estratégico que explicita la oportunidad del proyecto, cómo se justificará y legitimará socialmente y cuál será su viabilidad económica no sólo en el presente sino también en el futuro.

La receta de la *Guía de estándares de los equipamientos culturales en España* es clara: el éxito de un proyecto de nuevo equipamiento y nueva actividad cultural radica en el diálogo y en lograr el mayor consenso posible sobre su idoneidad. El nuevo equipamiento debiera ayudar a cohesionar la ciudad. Hay que contar con todos los sectores afectados para realizar un diseño del edificio y un plan de usos que responda a las demandas, reales y potenciales, de los ciudadanos, tanto de los trabajadores del sector, es decir, de los grupos de personas que posteriormente darán vida día a día al proyecto, como de los futuros usuarios, sin cuya asistencia y participación el nuevo edificio cultural y su programación perderían su sentido.

Se trata, por tanto, de impulsar una concepción democrática del equipamiento

cultural y de dotarlo, desde el inicio, de una dirección que integre e ilusione al mayor número posible de personas empezando por las que en él vayan a invertir sus energías.

Diagrama de áreas, dimensiones y costes

La guía ofrece una escueta definición de cada uno de los diez equipamientos culturales analizados y un diseño básico de cada edificio en forma de diagramas. Establece los metros cuadrados que se consideran mínimos para cada uno de los espacios, sus dotaciones técnicas aconsejables (en el caso del teatro), las condiciones legales de confort interior, y un cuadro de costes, tanto de la construcción del edificio como del mobiliario inicial y del mantenimiento anual. De esta manera, con una rápida ojeada a la *Guía de estándares de los equipamientos culturales de España* el Alcalde, el Concejal de Cultura, el arquitecto o el técnico municipal, pueden tener una primera aproximación a lo supone para el municipio, en términos de gasto presupuestario y de disponibilidad de suelo, la creación de un nuevo teatro, museo, archivo o sala polivalente.

Como complemento final de todo lo anterior la Guía contiene un capítulo de condiciones de construcción en aspectos tales como la accesibilidad, normas básicas de la edificación, recomendaciones para la gestión y mantenimiento del edificio, pro-

tección de riesgos laborales, acceso de las telecomunicaciones y condiciones medioambientales. Sendos capítulos de Normativa legal y Bibliografía cierran la obra.

Utilidad de la Guía de estándares de los equipamientos culturales en España

Los autores de la Guía son Elisenda Figueras, gestora cultural; Pere Camps, arquitecto; y Marc Iglesias, documentalista. Por expreso encargo de la Comisión de Cultura de la FEMP este equipo ha realizado múltiples consultas a expertos y ha tratado de consensuar las definiciones y los diseños de los edificios, uniendo a su larga experiencia profesional las opiniones de otros técnicos responsables del funcionamiento de edificios culturales a lo largo y ancho de nuestra geografía (de ahí la referencia a los "estándares en España"). El resultado final es un manual, -que se realiza por primera vez en nuestro país, aunque cuenta con antecedentes en otros países europeos- que quiere ayudar a homologar los conceptos aplicados a los espacios de uso cultural. Se trata de una propuesta que hay que leer con espíritu de provisionalidad, de un punto de partida que la experiencia y las sugerencias de los lectores ayudarán a enriquecer y a matizar. ■

Pilar Aldanondo Ochoa

Tarragona y Cáceres, Premios Ciudades Patrimonio de la Humanidad



Centro histórico de Cáceres.

Los Ayuntamientos de Tarragona y Cáceres han recibido el primero y el segundo Premios “Ciudades Patrimonio de la Humanidad 2003”, otorgado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; este galardón, creado en el año 2002, viene a reconocer las iniciativas públicas y privadas destinadas a la conservación y restauración del patrimonio

histórico en el ámbito de los conjuntos declarados Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, y sirve también para valorar la revitalización social de los conjuntos históricos y la vida de las ciudades patrimoniales.

Como titular del primero premio, el Ayuntamiento de Tarragona ha recibido un total de 15.025 euros, que han venido a reconocer su labor en la recuperación del Circo Romano (calificada como “*un magnífico ejemplo del esfuerzo continuado de años de esta institución en la labor de recuperación y puesta en valor del patrimonio arqueológico de la ciudad*”). El Ayuntamiento de Cáceres recibió el segundo premio (con una dotación económica de 9.015 euros) en reconocimiento a “*la labor permanente de mantener el carácter y la personalidad de la ciudad antigua y su relación con el entorno, habiendo conseguido un equilibrio perfecto entre la ciudad edificada,*



Torre del Arzobispo, en Tarragona.

los espacios abiertos y el mobiliario urbano, reconociendo, asimismo, su especial atención a los jardines interiores”. El Alcalde de la ciudad extremeña, José María Saponi, señaló que este Premio suponía el reconocimiento al trabajo de comerciantes, empresarios, hosteleros y restauradores, entre otros. ■

Premios ARCHIVAL-España 2003

Al finales del pasado mes de enero se entregaron en Madrid los galardones correspondientes a la cuarta edición de los Premios ARCHIVAL-España, una iniciativa que viene a reconocer a personas y entidades que “por su trayectoria, especial significado, y por sus decididas actuaciones, se han caracterizado muy especialmente a lo largo del año por la puesta en valor del patrimonio histórico-cultural en general y la recuperación y rehabilitación de los centros históricos, en particular”. Este año los dos Premios Especiales se le concedieron a los Reales Sitios de Patrimonio Nacional Español (Palacio Real de Madrid, Real Sitio de San Lorenzo del Escorial, Palacio Real del Pardo, Palacio Real de Aranjuez, Palacio Real de La Granja de San Ildefonso, Palacio Real de Riofrío y Palacio Real de La Almudina, porque constituyen uno de los conjuntos más importantes de la Historia de Occidente) y a la Unión Europea, por su decidida voluntad de que la futura Europa de los ciudadanos tenga un alto grado histórico y cultural.

También fueron merecedores del ARCHIVAL-España 2003, en la categoría general, el Ayuntamiento de Cáceres -porque su ciudad vie-

ja alberga palacios, edificios y conventos de piedra, que mantienen, junto con su peculiar trama urbana, un armonioso tejido urbano medieval, que ha llegado perfectamente conservado hasta nuestros días, y que, a juicio del Jurado, “*hacen de esta ciudad extremeña una de las ciudades medievales mejor conservada, tanto en España como en Europa*”; el Tribunal de las Aguas de la Vega de Valencia -por ser el Tribunal consuetudinario más antiguo del mundo y todavía vigente-, la Junta de Castilla y León y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha -cada una de ellas por su sensibilidad y programas de actuación y rehabilitación hacia sus respectivos patrimonios-, la Fundació Castells Culturals de Catalunya -entidad privada dedicada a la recuperación de los castillos catalanes-, el Transbordador de Bizkaia -monumento histórico vinculado a todos los acontecimientos sociales y culturales de su entorno-, el arquitecto Fernando Chueca Goitia -por su dilatada carrera profesional- y al arquitecto y humorista gráfico José María Pérez, “Peridis” -por la rehabilitación de edificios como el Monasterio de Santa María La Real, de Aguilar de Campoo, o el de San Benito, de Valladolid-. ■



Francisco Vázquez encabeza la representación local española en el Comité de las Regiones



El Presidente de la FEMP, Francisco Vázquez, encabezará la representación de los Alcaldes españoles en el Comité de las Regiones y de los Entes Locales de la Unión Europea; junto a él, y por designación de la Comisión Ejecutiva de la FEMP, completarán la representación el Alcalde de Madrid, Alberto Ruiz Gallardón; el de Barcelona, Joan Clos; y la Alcaldesa de Valencia, Rita Barberá, todos ellos en calidad de miembros titulares. Como suplentes de los cuatro anteriores, han sido designados los Alcal-



des de Sevilla, Alfredo Sánchez Monteseirín; de Tegueste (Santa Cruz de Tenerife), Vidal Suárez; la Alcaldesa de Córdoba, Rosa Aguilar; y el Alcalde de Valladolid, Francisco Javier León de la Riva.

El Comité de las Regiones y de los Entes Locales, creado por el Tratado de Maastricht, es el órgano de participación de las Entidades Locales y Regionales europeas en la vida institucional de la Unión y en las políticas comunitarias. La representación española en este Comité está compuesta por 21 miembros titulares (y otros tantos suplentes); de ellos, cuatro son los representantes locales y los 17 restantes, los Presidentes de las 17 Comunidades Autónomas españolas (representación regional). ■

La Comisión Europea dialogará con las Asociaciones Nacionales de Municipios y Regiones

La Comisión Europea adoptó recientemente una Comunicación en la que establece el marco de un diálogo político sistemático con las Federaciones y Asociaciones Nacionales de Municipios y Regiones con el objetivo de completar y profundizar en el proceso de consulta previo a la toma de decisiones y asegurar, con ello, el cumplimiento de los principios de "buena gobernanza". El establecimiento de este diálogo es una respuesta de la Comisión a las demandas que, en este sentido, han venido formulando desde hace tiempo los actores territoriales; el compromiso de ésta quedaba expresado en el Libro Blanco sobre la Gobernanza Europea, en el que se señalaba que la Comisión iba a establecer un diálogo sistemático con las Asociaciones Nacionales de Entidades Regionales y Locales en un momento previo a la definición de políticas. Este diálogo sería complementario de otros procesos de consulta definidos en el Tratado y en otros textos reglamentarios así como en los previstos por la Comunicación de la Comisión relativa al reforzamiento de la cultura de consulta y diálogo. Esta iniciativa arrancará una vez que se hayan presentado el programa de trabajo anual de la Comisión y las grandes iniciativas políticas que tengan impacto territorial, tanto directo como indirecto.

El hecho de haber elegido como interlocutores a las Asociaciones de Entidades Territoriales se basa en criterios de eficacia: una vez que se haya producido la ampliación, la Unión Europea incluirá en su territorio alrededor de 250 regiones y más de 100.000 Entidades Locales; en este marco, los actores apropiados no pueden ser otros que las Asociaciones de Entidades Territoriales, tanto nacionales como europeas, porque será preciso, en todo momento, que esté representado el conjunto de los intereses de las Entidades Territoriales de forma que quede reflejada la diversidad de realidades del territorio europeo.

Para la Comisión, este diálogo es una buena ocasión para reforzar los vínculos de las Administraciones Territoriales con el Comité de las Regiones y de los Entes Locales; el Comité jugará un papel relevante en el proceso de consulta, en calidad de intermediario entre dichas Administraciones y las instituciones europeas, papel que, además, quedará reforzado con la puesta en marcha de un protocolo suscrito entre la Comisión y el Comité que prevé la organización de las consultas. ■

Cincuenta años desde la Carta Europea de las Libertades Municipales



El Presidente del CMRE, Valéry Giscard D'Estaing, junto a algunos de los responsables locales que también participaron en los Estados Generales de 1953.



El Ministro de Libertades Locales de Francia, Patrick Devedjian, en la clausura del Seminario.

En octubre de 1953, más de mil Alcaldes de 16 países proclamaban solemnemente en Versalles la Carta Europea de las Libertades Municipales, en el transcurso de los Estados Generales del entonces Consejo de Municipios de Europa (CME); cincuenta años después, el pasado 16 de enero, más de cien representantes de 18 Secciones Nacionales del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE), del Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa (CPLRE), del Comité de las Regiones y de la Comisión Europea analizaban, en el mismo escenario, la evolución de aquellos contenidos y el estado de la autonomía local en la actualidad. En 1953 aquellos mil Alcaldes de toda Europa, saludados por el propio Presidente de la IV República Francesa, Vincent Auriol, abrían una vía para la paz entre los ciudadanos cuando entre ellos todavía permanecía vivo el recuerdo de la II Guerra Mundial; en enero de 2004, con la asistencia de alguno de aquéllos participantes de hace cincuenta años y la presencia del Ministro de Libertades Locales de Francia, Patrick Devedjian, se ha rendido homenaje a todos ellos y se han sentado

las bases de debate sobre la autonomía local en el siglo XXI, en una Europa ampliada.

El Seminario, organizado por el CMRE con el apoyo de la Sección Francesa y del Ayuntamiento de Versalles, y con la colaboración del CPLRE y de la Comisión Europea, tuvo por lema "Cincuenta años desde la Carta de Versalles... ¿Cuáles son las ganancias y cuáles las perspectivas para la autonomía local?", y se articuló en torno a dos sesiones de trabajo, una de mañana y otra de tarde. La apertura del acto corrió a cargo del Alcalde de Versalles, Etienne Pinte; el Vicepresidente Primero del CMRE, Heinrich Hoffschulte; y el Presidente de la Sección Francesa, Louis Le Pensec; a continuación, dio comienzo la sesión de mañana –"De la Carta de Versalles a la Carta Europea de la Autonomía Local. Principios reconocidos y respetados"– que contó, entre otras, con la intervención de Lucien Sergent, uno de los miembros fundadores del CMRE; la intervención del Presidente del CMRE, Valéry Giscard D'Estaing, cerró esta sesión.

La de tarde estuvo dedicada a una mesa redonda, moderada por el Secretario General del CMRE, Jeremy Smith,

sobre las perspectivas del concepto de autonomía local y las posibilidades de avanzar hacia nuevos protocolos. La clausura del Seminario corrió a cargo del Ministro de Libertades Locales de Francia. Entre los asistentes estuvieron el Secretario General de la FEMP, Alberto Torres, así como el Presidente de la Asociación de Municipios Vascos (EUDEL), Carmelo Sainz de la Maza, Alcalde de Leioa, y la Directora General de esta misma Asociación, Mar Zabala Mardaras.

De la Carta de Versalles a la Carta Europea de la Autonomía Local

El Presidente de la Asamblea Nacional Francesa, Presidente de Honor del CME (actual CMRE) y Alcalde de Lyon, Edouard Herriot, fue el firmante de la convocatoria de aquellos Estados Generales que, en 1953, se celebraron en Versalles para establecer "una Carta Europea de Libertades Municipales que afirme solemnemente los principios cuyo respeto

condicione el mantenimiento de nuestra civilización, como la expansión de una democracia efectiva, y que defina la acción que deben liderar los Alcaldes de todos los países del continente". El Preámbulo de aquella Carta dice que los municipios de Europa están decididos "a construir, por el interés de los ciudadanos, una Europa libre y pacífica". Esos municipios, que se consideran "el fundamento mismo de la Nación", son los que enuncian, de forma categórica, los principios de base de lo que hoy llamamos autonomía local. Ya entonces, ante el muy próximo nacimiento de una Comunidad política europea, los municipios insisten en la necesidad de "una participación efectiva de representantes de los poderes locales" en la misma.

Posteriormente, esa Carta inspiró, especialmente en el seno del Consejo de Europa, una larga campaña a favor de un nuevo texto que podría ser adoptado por los Gobiernos nacionales. Tras años de debates, en 1985, el Consejo de Europa lanzó la Carta Europea de la Autonomía Local; inducir a los Gobiernos nacionales a admitir un texto legal relativo a los poderes locales constituía, sin ninguna duda, una gran hazaña, incluso aunque fuera necesario conceder un buen número de cláusulas derogatorias. En principio, sólo algunos Estados firmaron y ratificaron la Carta, pero tras la caída del muro de Berlín y los



El Presidente de EUDEL, Carmelo Sainz de la Maza, junto al Secretario General de la FEMP, Alberto Torres.

cambios que trajo consigo, fueron muchos los Estados del Centro y del Este de Europa que se sirvieron de ella como una herramienta esencial para el desarrollo de estructuras democráticas. Los países que se adhirieron al Consejo de Europa fueron invitados a firmar la Carta, que permitió la puesta en marcha de sistemas democráticos locales eficaces; paralelamente, la Carta se utilizó como medio de control de las "antiguas" democracias europeas y fue el principio inspirador de cambios legales y constitucionales a favor de la democracia local. En la actualidad, son 41 los Estados que han firmado la Carta Europea de la Autonomía Local y 38 los que la han ratificado. En el marco de la Unión Europea,

los Gobiernos nacionales de Francia y Bélgica la han firmado pero no ratificado, aunque han manifestado su buena disposición a este respecto. España firmó la Carta en 1985 y la ratificó en 1988.

En fechas más recientes, concretamente en el proyecto de Constitución Europea, se ha alcanzado un hito de importancia: por primera vez un texto de ámbito europeo hace referencia expresa a la autonomía local; el artículo 5.1 señala que: "La Unión respeta la identidad nacional de los Estados miembros, inherente a sus estructuras fundamentales políticas y constitucionales, incluidas la autonomía local y regional". Asimismo, en el artículo 9 da una nueva definición de subsidiariedad y pone en el mismo título al Gobierno Nacional y a los Gobiernos Locales y Regionales; además, el proyecto de Constitución refuerza la obligación de las instituciones europeas (en especial de la Comisión) de proceder a largas consultas sobre los proyectos de ley, especialmente en lo relativo a la dimensión local y regional de las acciones propuestas.

En este marco, y de cara al planteamiento de un modelo de autonomía local para el siglo XXI, el reciente Seminario de Versalles ha sido una ocasión de gran interés para estimular el debate sobre un concepto más amplio de "autonomía local". ■

La Carta de Versalles

La Carta Europea de las Libertades Municipales fue proclamada en la sesión final de los Estados Generales de Versalles de 1953. Su objetivo principal era el de fijar las condiciones necesarias para el ejercicio de las libertades locales, condiciones que los Alcaldes participantes en aquel encuentro afirmaron desear ver inscritas en las Constituciones nacionales de sus Estados.

El preámbulo de la Carta decía que los derechos de los municipios se fundaban en "tradiciones milenarias y en la libertad y la dignidad humanas", y que esos derechos se encontraban en

peligro, e incluso aniquilados en algunos lugares.

El resto de la Carta quedaba dividido en dos capítulos: el primero, titulado "Condiciones de las libertades locales", incluía tres artículos entre los que se puntualizaba que "la verdadera libertad local sólo puede existir si los ciudadanos tienen la firme voluntad de salvaguardar la autonomía local" y que "la aplicación de la ley debe ser tal que el derecho de los municipios quede salvaguardado frente a instancias superiores. Del mismo modo, el derecho del ciudadano debe quedar salvaguardado en el propio municipio".

El segundo y último capítulo –"Definición de las libertades locales"– estaba compuesto por nueve artículos que recordaban, por ejemplo, que estas libertades debían estar garantizadas por la Constitución, que los municipios tenían derecho a recursos propios, que todas las funciones de carácter local son competencia municipal o que los municipios y asociaciones de éstos "tienen el derecho de adherirse a organizaciones internacionales de municipios bajo la condición expresa de que las organizaciones internacionales acepten los principios generales de esta Carta". ■

La Administración Local en Eslovaquia



Plaza Mayor de Bratislava, la capital de la República.

Con esta breve reseña del funcionamiento de la Administración Local en la República de Eslovaquia, Carta Local finaliza el viaje por los diez nuevos Estados que, el próximo mes de mayo, se convertirán en miembros de la Unión Europea para constituir la Europa de los 25.

En Eslovaquia el autogobierno local tiene una larga tradición: ya en el siglo XIII las ciudades eslovacas tenían derechos especiales, y dos siglos antes, en el XI, por cada diez pueblos existía una iglesia cuya construcción era una responsabilidad municipal; precisamente eran esos diez pueblos los que también pagaban al sacerdote; el núcleo de población en el que se construía la iglesia era el centro administrativo del área correspondiente.

En épocas más recientes, entre la Segunda Guerra Mundial y la caída del

régimen comunista, en 1989, la Administración Local estuvo articulada en torno a los denominados Comités Nacionales; abolidos éstos, su papel quedó dividido en dos partes: órganos de la Administración Central del Estado (delegaciones regionales del Gobierno y delegaciones de Gobierno de distrito) y órganos de autogobierno (como los municipios y, desde 2002, también las regiones), y se dio el primer paso hacia la reforma de la Administración Pública eslovaca, una reforma que todavía no se ha completado en materia de descentralización fiscal. Ahora, en términos generales, se puede decir que la Administración Central desempeña las tareas que le están asignadas por Ley y que los órganos de autogobierno, como municipios y regiones, pueden desempeñar todas aquellas que no están

prohibidas por la Ley, y aquellas otras que el Estado les delegue.

En la actualidad, dos son las Leyes que determinan la existencia y funcionamiento de la Administración Local en esta República: la Ley 221/1996, sobre subdivisión administrativa y territorial del país, y la Ley 222/1996, sobre las competencias de la Administración del Estado en el ámbito local. La primera define al municipio como la base de un gobierno local independiente y representativo, y explica que el territorio de los municipios (2.930, que incluyen 2.753 pueblos, 138 ciudades, 17 áreas municipales en Bratislava y otras 22 en Kosice) junto con los asentamientos o núcleos militares (cuatro en total), constituyen la red administrativa del país. Y la segunda detalla cuáles son las competencias que el Gobierno Central mantiene en el ámbito de la Administración Local. El resultado de la aplicación de ambas Leyes es el sistema combinado de autoridad central y autogobierno local en el ámbito de los municipios mencionado antes.

Las autoridades locales son elegidas directamente por los ciudadanos. Los Alcaldes electos son las cabezas visibles de los Ayuntamientos y los más altos responsables de los servicios administrativos y ejecutivos municipales; además presiden y dirigen las sesiones de los órganos de gobierno local; representan al municipio y deciden sobre todos los asuntos relacionados con el Ayuntamiento, a excepción de aquellas cuestiones que, por Ley, correspondan al Consejo Municipal (Corporación).

La gestión de los servicios y oficinas municipales corresponde a técnicos y oficiales locales; en los Ayuntamientos grandes, el oficial municipal puede tener las atribuciones de un ejecutivo, siempre que así lo haya decidido el Consejo Municipal por recomendación del Alcalde.

Cada Ayuntamiento tiene, además, un auditor jefe, elegido por el Consejo a

• ESLOVAQUIA •

Capital	Bratislava
Idioma Oficial	Eslovaco
Forma de Gobierno	República Parlamentaria
Autoridades	Presidente: Rudolf Schuster Primer Ministro: Mikulas Dzurinda
Superficie	49.036 Kilómetros cuadrados
Población	5,4 millones
Renta per Cápita	7.200 \$
Moneda Oficial	Corona Eslovaca (Sk)
Tipo de cambio	1 euro=40,7 Sk
Web Oficial	www.government.gov.sk

recomendación del Alcalde; el auditor jefe supervisa las finanzas locales, la contabilidad, la gestión del patrimonio local y las partidas y gastos presupuestarios.

Las autoridades locales de un municipio pueden asociarse libremente con las de otros y, con ello formar organizaciones regionales o de otro tipo; estas organizaciones, sin embargo, sólo pueden gestionar materias específicamente relacionadas con la Administración Local.

Los cuerpos de la Administración Central en el ámbito local tienen sus competencias estrictamente separadas de las de los cuerpos de autogobierno local; esta separación está determinada por la misma normativa que establece los principios de coordinación entre ambos para cuestiones tales como la ordenación del territorio y las situaciones de emergencia.

En cuanto al tamaño, más de dos tercios del total de los municipios eslovacos tienen menos de mil habitantes y, con ello, una Administración Local con una estructura muy poco integrada, con todo lo que de positivo y negativo trae consigo para el funcionamiento de los Consistorios. Así, esa dispersión es la principal limitación con que tropieza la Administración Local para recibir la transferencia de competencias nuevas desde la Administración del Estado en el ámbito local. A corto plazo no parece que la situación vaya a ir más allá de iniciativas voluntarias de integración entre municipios,

especialmente en lo relativo a cooperación económica o en colaboración para la ejecución de tareas y responsabilidades.

Las finanzas y las competencias locales

Los presupuestos municipales son una parte autónoma del presupuesto nacional; la participación de la Administración Local en los Tributos del Estado representa el 22,7 por ciento de los ingresos locales totales; las subvenciones específicas del Estado y las transferencias corrientes de capital, suponen otro 17,5 por ciento. El resto de los ingresos deriva de las actividades de los municipios,



Ayuntamiento de Levoca, una ciudad de 14.000 habitantes al noreste del país.

incluyendo tasas y precios públicos (alrededor del 20,4 por ciento).

En cuanto a las competencias, las funciones de autogobierno municipal son, por ejemplo, la gestión de los bienes muebles y del patrimonio municipal, así como de los bienes del Estado temporalmente transferidos al municipio; la creación y aprobación de los presupuestos municipales y de las cuentas finales, así como la organización de los debates sobre estas cuestiones; la administración de tasas y tributos locales; supervisión de las actividades económicas del municipio; creación y protección de un sistema saludable de vida y de trabajo para la población del municipio; protección del medio ambiente; protección de los consumidores; educación primaria; programas culturales y deportivos para los ciudadanos; servicios de interés público (abastecimiento de agua, depuración de aguas residuales, gestión de residuos sólidos); turismo; aprobación de los planes de urbanismo y de zonas de asentamiento; y mantenimiento del orden público. En las ciudades grandes (Bratislava, Kosice, Zilina, Presov, Banska y Bystrica), el municipio también es el responsable del transporte público urbano. Los municipios que tienen categoría de ciudades 138 están reconocidos específicamente por el Consejo Nacional de la República, aunque no existe ninguna ley que recoja, específicamente, los criterios en virtud de los cuales un municipio puede alcanzar el status de ciudad; sí existen, sin embargo, normativas específicas para la capital, Bratislava, y para Kosice, la segunda ciudad más grande del país; ambas tienen capacidad para establecer en sus términos distritos urbanos que tienen la consideración de autogobiernos locales (17 en Bratislava y 22 en Kosice). En el ámbito de la Administración Local el Gobierno Central mantiene las competencias de defensa, licencias de transporte, protección del consumidor, protección civil, bomberos, gestión medioambiental, agricultura, caza y bosque, asuntos sociales, desarrollo regional y gestión medioambiental, entre otras. ■

Proponen la constitución de una Red Europea de Ciudades del Vidrio



Alumnos de la escuela del Centro Nacional del Vidrio en La Granja.



El Alcalde de San Ildefonso, Félix Montes.

Los Alcaldes de La Granja de San Ildefonso (España) y Marinha Grande (Portugal) junto con las autoridades de la región francesa de Tarnaise y de la Diputación de Segovia, participantes todos ellos en el programa europeo "Los Caminos de Excelencia del Vidrio", han propuesto la creación de una Red Europea de Ciudades del Vidrio, como objetivo principal cuando finalicen los trabajos previstos en el citado programa europeo a finales de 2005. Así lo anunciaron los Alcaldes de La Granja, Félix Montes, y de Marinha Grande, Alvaro Neto, durante las jornadas celebradas en la localidad segoviana los días 12 y 13 de enero. El programa, dotado con 1.018.000 euros, tiene como objetivo colocar en el mapa el vidrio que se hace en el suroeste europeo.

En las jornadas, que cierran la fase de diagnóstico de la realización del proyecto, participaron representantes de las instituciones promotoras así como organizaciones y fundaciones de estos países, relacionadas con el vidrio.

El proyecto "Los Caminos de Excelencia del Vidrio" se estructura en tres ejes sectoriales de intervención: Empresas y territo-

rios; Formación e intercambio de generaciones; y Promoción turística y patrimonial. Para ello se desarrollan actuaciones destinadas a empresarios locales, escuelas, institutos y centros de formación y *touropereadores* turísticos para promocionar las ciudades y territorios que participan.

VidroSO (Vidrio-Suroeste) parte de las realidades históricas de La Granja, Marinha Grande y la región de Tarnaise para crear un camino común que les permita promocionarse en Europa. Les une una historia común, ya que las tres fueron sedes de reales fábricas de vidrio y, además, han estado siempre próximas a las materias primas para la fabricación del vidrio, aunque en cada uno de estos centros se han desarrollado técnicas y conocimientos determinados y modalidades de desarrollo diferentes.

La Granja aportará al proyecto la experiencia del Centro Nacional del Vidrio sobre todo centrada en la difusión de la industria vidriera, la promoción, la formación y el apoyo a la creación de nuevas actividades; Marinha Grande se centrará en los aspectos relacionados con la producción, ya que la localidad cuenta con más de 150 empresas que trabajan el

vidrio y el cristal; mientras que la región de Tarnaise aportará su experiencia en acciones muy puntuales sobre desarrollo turístico y patrimonio industrial.

Los Ayuntamientos de San Ildefonso y Marinha Grande ya vienen realizando actividades conjuntas desde 1999 como consecuencia de su hermanamiento.

Así, a finales de 2005, como culminación del programa, se organizará una gran feria de cooperación transnacional que mostrará al público los trabajos vidrieros que fabrican los participantes en el programa.

La futura red europea tendrá como finalidad principal el trabajo y la colaboración conjunta de las ciudades en proyectos relacionados con el vidrio y su incidencia cultural, patrimonial, económica y social.

Los promotores pretenden reivindicar el papel que históricamente ha tenido el vidrio como elemento de unión entre los pueblos de Europa, su importancia en el desarrollo económico y en su devenir político social y cultural. Se trata de unir la historia, los intereses, la experiencia y las expectativas de todos los pueblos europeos vidrieros para mejorar. ■

Solicitudes de Hermanamientos

España

Aviyonet del Penedés: 1.400 habitantes. Provincia de Barcelona. Municipio vitivinícola. Desea hermanarse con municipio similar de Francia, Italia o Portugal.

Jaén: 119.000 habitantes. Capital de la provincia que lleva el mismo nombre. Municipio agrícola cuya industria está básicamente centrada en el olivo, siendo la mayor productora a nivel mundial. Asimismo, posee un valioso patrimonio histórico que la convierte en una importante ciudad turística. Desea hermanarse con un municipio similar de la Unión Europea o de los países candidatos para intercambio de experiencias en el ámbito local.

Mansilla de las Mulass: 2.000 habitantes. Provincia de León. Forma parte del Camino de Santiago. Interesado en hermanarse con un municipio de Francia, Portugal o Centro Europa.

Manilva: 6.000 habitantes. Provincia de Málaga. Consta de tres núcleos de población. Uno interior y dos costeros. El primero con una economía basada en la viticultura y los otros dos en la pesca. En su término se ubica un puerto deportivo. Está interesado en hermanarse con un municipio similar de Turquía, Italia o Francia.

Manzanares: 18.000 habitantes. Provincia de Ciudad Real. La actividad económica principal radica en el sector servicios y la industria. Interesado en un municipio similar de Francia, Bélgica o Luxemburgo

Miraflores de la Sierra: 4.300 habitantes. Provincia de Madrid. Situado a 50 kilómetros de Madrid. Municipio de montaña turístico. Interesado en municipio similar de Italia o Francia.

Quentar: 1.000 habitantes. Provincia de Granada. Situado a 13 kilómetros de Granada entre los parques naturales de Sierra Nevada y la Sierra de Huetor Santillán. Interesado en hermanarse

con algún municipio de Dinamarca, Alemania o Irlanda.

Rute: 10.000 habitantes. Provincia de Córdoba. Situado a 90 kilómetros de Córdoba, Málaga y Granada. Municipio rural. Desea hermanarse con municipio similar de Francia, Reino Unido o Alemania.

Saceruela: 750 habitantes. Provincia de Ciudad Real. Municipio rural y turístico. Interesado en hermanarse con municipio similar de Italia, Portugal o Francia.

Talarrubias: 3.700 habitantes. Provincia de Badajoz. Municipio agrícola

y turístico. Interesado en hermanarse con un municipio similar de Portugal, Italia o Irlanda.

Venturada: 1.200 habitantes. Provincia de Madrid. Situado a 50 kilómetros de la capital. Municipio residencial con importante patrimonio histórico y cultural. Interesado en un municipio similar de Irlanda, Gran Bretaña o Malta.

Villanueva de la Reina: 3.300 habitantes. Provincia de Jaén. Municipio agrícola enclavado en el parque natural de la Sierra de Andujar. Interesado en hermanarse con municipio similar de Francia, Italia o Grecia.

Red de municipios por la paz en Oriente Medio

La Diputación de Córdoba liderará la puesta en marcha en España de la Red Europeo-árabe por la Paz en Oriente Medio, creada el pasado septiembre en Bruselas por un grupo de Entes Locales europeos para promover la paz en Oriente Medio.

Esta red de municipios la integran ciudades de Francia, España e Italia y, según el Presidente de la Corporación cordobesa, Francisco Pulido, tiene como fin el de "trabajar por la cultura de la paz desde el ámbito de los municipios por la concordia y la defensa de los derechos humanos mediante proyectos compartidos de cooperación al desarrollo con estas zonas... Quiere ser exponente de la construcción de la paz en Oriente Medio desde el poder local, para lo que los organismos municipales que integran esta red reclamarán un papel más activo y una mayor implicación de las instituciones europeas para alcanzar la paz en Oriente Próximo".

Otro de los objetivos es cambiar la actitud de Bruselas y los Estados europeos con respecto a Oriente Medio, presionando desde el poder local y con hermanamientos entre ciudades, proyectos técnicos de desarrollo e intercambio de conocimientos y experiencias entre localidades y personas de las dos orillas del Mediterráneo. El plan de trabajo de la Red ha quedado fijado en reuniones celebradas en Nápoles, Bruselas y Dunquerque. ■



Francisco Pulido, Presidente de la Diputación de Córdoba.

Resoluciones de la VIII Asamblea General: las líneas de trabajo de la FEMP durante el nuevo mandato (III)

Al igual que en los dos números anteriores, en esta edición de Carta Local recogemos un extracto de las Resoluciones adoptadas por el Plenario en la VIII Asamblea, en materia de Circulación y Transportes, Cooperación al Desarrollo, Relaciones Internacionales y Juventud, a propuesta de las correspondientes Comisiones de Trabajo. Presidentes o Vicepresidentes de estas Comisiones, fueron los responsables de defender ante el Plenario de la Asamblea las Propuestas.

Circulación y Transportes

Ernesto Gasco Gonzalo, Teniente de Alcalde de Donostia-San Sebastián, e Ignacio Polo Guilabert, Concejal de Pamplona, fueron el Presidente y el Vicepresidente, respectivamente, de la reunión que mantuvo la Comisión de Circulación y Transportes; Ernesto Gasco fue, además, el responsable de defender las Propuestas de Resoluciones ante el Plenario.

En dichas Resoluciones queda patente la apuesta de los participantes por “*un transporte colectivo de calidad, rápido y fiable*”; en este sentido, señalaron que la creación de vías y plataformas reservadas al transporte público favorecen el aumento de la velocidad y regularidad, así como una importante



Reunión de la Comisión de Juventud.

reducción de los costes de explotación de los servicios, de los tiempos de espera de los usuarios y de la duración de los desplazamientos; añadieron que el establecimiento de correspondencias atractivas es una de las claves del éxito de los transportes colectivos, como también lo es una información clara sobre horarios, tarifas, líneas y servicios, y la implantación de nuevas tecnologías en el billeteo (tarjetas sin contacto o bille-

te electrónico, por ejemplo). Además, la FEMP propiciará la implantación de transportes colectivos accesibles y ecológicos; esta última consideración también se extiende al conjunto de los vehículos con el fin de reducir la contaminación, tanto la producida por emisión de gases como la acústica, mediante el uso de combustibles más limpios y la reducción en el uso del vehículo privado.

En realidad, una de las principales líneas de trabajo propuestas por la Comisión de Circulación y Transportes es la aplicación de medidas que favorezcan una movilidad urbana sostenible, mediante criterios de planificación urbana equilibrados, “*limitando la circulación automovilística en los centros de las*

La FEMP apuesta por un transporte colectivo de calidad, rápido y fiable en las ciudades



Fernando Giner, Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales.

ciudades y favoreciendo el transporte colectivo. Se deben favorecer los modelos de ciudad compacta frente a la ciudad difusa". Por ello, la FEMP promoverá el desarrollo de planes de movilidad sostenible como eje de las políticas de circulación y transporte de las ciudades españolas y propiciará la difusión y conocimiento de los programas dedicados a promover la movilidad sostenible, financiados por la Unión Europea; paralelamente, reclamará de la Administración Central del Estado un incremento de las subvenciones al transporte público "para paliar el déficit que sufren los Ayuntamientos como consecuencia de la gestión del transporte colectivo de las ciudades" y el mantenimiento del Programa de Autobuses de Piso Bajo, del que es titular el IMSERSO, dado que se ha convertido en uno de los grandes instrumentos favorecedores de la accesibilidad en el transporte colectivo urbano. Asimismo, promoverá ante la Administración Central el desarrollo de programas piloto que favorezcan la implantación de combustibles alternativos en el transporte público y la integración del ferrocarril en las ciudades, especialmente en los aspectos relativos al ruido, impacto paisajístico, permeabilidad de las líneas ferroviarias y recuperación de espacios próximos al ferrocarril.

La FEMP, según señala el texto aprobado por el Plenario, favorecerá las

políticas de impulso y apoyo al peatón y a los medios alternativos de transporte: "se debe promover y potenciar adecuadamente el desplazamiento a pie y en bicicletas (...). Se debe favorecer la creación de ejes peatonales o de bicicletas que constituyan alternativas a la dependencia de los vehículos privados y que puedan servir como nexo a una política de transportes públicos". Además, propiciará medidas tendentes a disminuir la accidentalidad en vías urbanas, especialmente en el marco de la Educación Vial; los participantes en la Comisión de Circulación y Transportes reclamaron para las Corporaciones Locales la ejecución de estas políticas de Educación Vial.

Para la FEMP es "muy importante la participación de la sociedad civil en el proceso de concertación y ejecución de los planes de movilidad sostenible, por lo que considera necesario implicar a todos los sectores ciudadanos en las políticas de movilidad". Añade que la información y la educación en los nuevos criterios de movilidad sostenible son necesarias para garantizar una adecuada aplicación de esos principios y destaca que "para ello, será necesario impulsar y consolidar los "Pactos por la Movilidad Sostenible" que garanticen el



La Presidenta de la Comisión de Cooperación, Ana Urbueguía, durante su intervención en el Plenario.

mayor grado de consenso entre la Administración y los ciudadanos para la aplicación de las políticas de los citados planes de movilidad".

En esta línea, la FEMP promoverá la consolidación en las ciudades de los Días sin Coches como instrumentos de concienciación y reflexión sobre los problemas de tráfico y su repercusión en el medio ambiente ("de esta forma



La Comisión de Circulación y Transportes durante su sesión de trabajo.



Mesa de la Comisión de Relaciones Internacionales; en el centro, el Presidente, Fernando Giner, Presidente de la Diputación Provincial de Valencia, y a la derecha, la Alcaldesa de Gijón, Paz Fernández Felgueroso, Vicepresidenta de la Comisión.

—anticipa— se potenciará el uso de los transportes colectivos y alternativos”. Asimismo, propone la implantación de “Semanas sobre la movilidad sostenible en las ciudades” como marco de debate, información y participación sobre la movilidad y el transporte en el entorno urbano.

Finalmente, las Resoluciones de esta Comisión han venido a subrayar la necesidad de “cubrir el espacio” que dedicaba al transporte público urbano la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre, de 1987 —que fue declarada inconstitucional por una Sentencia del Tribunal Constitucional—, con el fin de ordenar, modernizar, innovar y fomentar los transportes de mercancías y viajeros en el ámbito urbano y del término municipal. En este sentido, la FEMP impulsará la creación de un marco negociador con el Ministerio de Fomento, con las Comunidades Autónomas y el Comité Nacional de Transportes, marco que “se podría configurar como una mesa para el intercambio de información, coordinación y negociación hasta aprobar una normativa que permita la cohesión y homologación en el ámbito estatal para los transportes urbanos”. Además, pide que se reafirmen las

competencias de los municipios, con carácter general, para la planificación, ordenación, gestión, inspección y sanción de los servicios públicos de trans-

porte de viajeros y mercancías que se lleven a cabo íntegramente dentro de sus respectivos términos municipales, sin perjuicio de las competencias de otras Administraciones.

Esta última resolución, que se completa con otras demandas, finaliza con la afirmación de que para conseguir un transporte sostenible en ciudades sostenibles se deben promover campañas de sensibilización para compatibilizar la mejora de la calidad de vida con la reducción de la contaminación atmosférica y acústica y la seguridad vial.

Cooperación al Desarrollo

La Alcaldesa de Lasarte-Oria, Ana Urchueguía Asensio, fue la encargada de defender ante el Plenario las Resoluciones que la Comisión de Cooperación al Desarrollo, reunida bajo su presidencia el día anterior —con la Concejala de Murcia, Carmen Pelegrín García, como Vicepresidenta— había aprobado previamente. El Plenario dio su aprobación y, en consecuencia, “para dar continuidad orgánica a la Política Internacional de la FEMP, se mantendrá en su seno la Comi-



Mesa de la Comisión de Circulación y Transportes, presidida por el Concejal de Donostia-San Sebastián, Ernesto Gasco (en el centro); a la izquierda, el Vicepresidente de la Comisión, Ignacio Polo, Concejal de Pamplona.



La Vicepresidenta de la Comisión de Juventud, Pilar Pérez Lapuente, Alcaldesa de Torrellas (Zaragoza).



La Presidenta de la Comisión de Cooperación al Desarrollo, Ana Urchueguía, Alcaldesa de Lasarte-Oria (Guipúzcoa).

sión de Cooperación al Desarrollo", según reza la primera de las Resoluciones.

A través de esta Comisión, la FEMP seguirá fomentando las relaciones con instituciones nacionales e internacionales para garantizar la coordinación de todas aquellas actuaciones de interés para la política exterior española, desde el más estricto respeto al principio de autonomía local y el reconocimiento de las Corporaciones Locales como sujetos clave de la cooperación española; en este sentido, la Comisión pedirá al Gobierno de la Nación el cumplimiento de los acuerdos internacionales en materia de cooperación al desarrollo.

A través de la Comisión, la FEMP establecerá un programa específico en apoyo a la cooperación; para ello, realizará un amplio debate a lo largo de seis meses en el seno de la Comisión. Por lo que se refiere a Cooperación Descentralizada al Desarrollo, la FEMP impulsará la más amplia coordinación con las Corporaciones Locales con el fin de unificar

los esfuerzos y objetivos a alcanzar, fomentando el intercambio de información y experiencias.

Por otro lado, y al igual que ya hizo en las dos anteriores Asambleas Generales de la FEMP, la Comisión ha impulsado la recomendación a las Entidades Locales de destinar el 0,7 por ciento de su presupuesto anual a la Cooperación Descentralizada al Desarrollo; en esta línea, la propia FEMP se ha comprometido a destinar, al menos, este porcentaje, a iniciativas propuestas por la Comisión sobre fortalecimiento institucional, en la línea de las políticas de cooperación de la Federación planteadas en los programas anuales.

Además, la FEMP potenciará la cooperación directa de municipios y Diputaciones Provinciales –sin que por ello se excluya una estrecha colaboración con las ONG's y los movimientos sociales, a los que se reconoce un "importante papel en la historia de la cooperación descentralizada española".

El capítulo de Resoluciones de esta Comisión finaliza con un apoyo a las iniciativas destinadas a la solución del conflicto del Sahara Occidental; esta última resolución señala, textualmente: "La Comisión de Cooperación al Desarrollo impulsará iniciativas que apoyen una solución pacífica del conflicto en el Sahara Occidental, sobre la base del respeto al

La Comisión de Cooperación al Desarrollo ha impulsado la recomendación a las Entidades Locales de destinar el 0,7 por ciento de su presupuesto anual a la Cooperación Descentralizada



Mesa de la Comisión de Cooperación durante la sesión de trabajo.

derecho de autodeterminación del pueblo saharauí, el cumplimiento de los acuerdos de Naciones Unidas y la celebración de un referéndum libre y transparente en el territorio. Asimismo, velará por el respeto de los derechos humanos en las zonas ocupadas y el libre acceso de los observadores internacionales. Se potenciará la cooperación humanitaria con los campamentos de refugiados al objeto de cubrir las necesidades básicas de la población”.

Relaciones Internacionales

“La FEMP, como asociación representativa de las Entidades Locales, en virtud de su propia lógica fundacional y de los objetivos de la misma, proseguirá su labor a favor de la integración de organismos municipalistas internacionales con el fin último de dotarles de una voz representativa y legítima”; en estos términos se dirigió al Plenario el Presidente de la Diputación de Valencia, Fernando Giner, que actuó como Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales en la Asamblea, junto a la Alcaldesa de Gijón, Paz Fernández Felgueroso, que lo hizo

en calidad de Vicepresidenta de la misma. Este compromiso, que forma parte de la última de las Resoluciones propuestas por la mencionada Comisión, se completa con otro llamamiento que señala textualmente: “En el ámbito europeo este hecho –el de la integración de organismos municipalistas internacionales- ya se ha producido en el caso del Consejo de Municipios y Regiones de



Ernesto Gasco, que defendió ante el Plenario las Resoluciones de la Comisión de Circulación y Transporte.

Europa (CMRE), de quien la FEMP es su Sección Española. Análogamente y a nivel mundial, el proceso cerca de su culminación, de fusión de la Unión Internacional de Autoridades Locales (IULA) y de la Federación Mundial de Ciudades Unidas (FMCU), debe ser ampliado mediante la oferta de integración a todas aquellas organizaciones con base democrática representativa.”

En las Resoluciones aprobadas, se hace referencia al proceso de construcción europea para señalar que éste no puede realizarse satisfactoriamente sin que en su diseño y permanente funcionamiento sea escuchada y consultada la voz de los municipios de Europa. “En este sentido –indica- la FEMP demandará el desarrollo y aplicación de los principios contenidos en el “Libro Blanco de la Gobernanza Europea”, con especial énfasis en los procesos de consulta previa, partenariado y métodos de cooperación”; y añade que la FEMP demandará a través de las representaciones de las instituciones comunitarias, la mejora en la información, asesoramiento y contacto de éstas con las Administraciones Locales; “la necesaria cualificación de la información disponible deberá ser facilitada en términos adecuados para asegurar la igualdad de acceso en términos de concurrencia a las políticas comunitarias y a sus instrumentos financieros”. Los mecanismos de difusión de información que se habiliten deberán respetar y ajustarse a las fórmulas de autoorganización y colaboración existentes, “evitando crear instancias suplementarias con este fin”.

Sin salir del entorno comunitario, los participantes en la Comisión de Relaciones Internacionales señalaron que los trabajos de la Convención para el Futuro de Europa, preparatoria de la Conferencia Intergubernamental, han brindado una ocasión para la interlocución con las instancias comunitarias. “Deseamos –subrayan en una de la Resoluciones- que el método desarrollado en la misma pueda ser incorporado con transparencia y apertura al conjunto de los Entes Territoriales en cuanto sea referido a las grandes políticas de la Unión que, de forma mayoritaria, tienen honda repercusión sobre los Gobiernos Locales”. En este sentido, y desde la convicción de que es



Carmen Pelegrín, Concejala de Murcia, fue la Vicepresidenta de la Comisión de Cooperación al Desarrollo.



Ignacio Polo, Vicepresidente de la Comisión de Circulación y Transportes.

necesaria una ampliación europea hacia el Este, insta a que el proceso no signifique el incremento de diferencias territoriales internas, o que pueda amortiguar las acciones que se vienen desarrollando en términos de cohesión social y económica, así como de reducción de las disparidades territoriales.

Añadieron que la participación de los Entes Locales en las instituciones comunitarias no pueden limitarse a una presencia minoritaria en el Comité de las Regiones; en este sentido apostaron por la incorporación de este Comité a las instituciones de la Unión y, por tanto, su reconocimiento como organismo de consulta obligatoria y previa en los objetivos de cohesión territorial, un reconocimiento que podría redundar en la confirmación de políticas y orientaciones con el grado de consenso deseable de una Europa "integrada e integradora".

En cuanto al Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa (CPLRE), del Consejo de Europa, señalaron que

esta institución, "desde la perspectiva y autoridad que le proporcionan su trayectoria histórica, su método de trabajo y el número y calidad de sus miembros" debería consolidar la aplicación de la Carta Europea de Autonomía Local, así como avanzar, en similar dirección, en la vigilancia de la aplicación de la Convención Europea de los Derechos Humanos; añade que "instamos a que el CPLRE sea la instancia de revisión de los fenómenos comunes a las Administraciones Territoriales, relacionados con la calidad de vida y derechos de las poblaciones europeas. E igualmente, a que las Resoluciones emanadas del mismo sean incorpora-

das a la agenda de la Asamblea Parlamentaria y del Consejo de Ministros del Consejo de Europa".

En las Resoluciones, el Mediterráneo se conoce como un espacio de integración que se ha convertido en lugar común en las propuestas de intenciones de la acción europea. Las sucesivas iniciativas lanzadas, las redes establecidas y la inestabilidad de la zona, han venido limitando resultados apreciables de entendimiento y solución de problemas, por ello "creemos que debemos de superar el estadio actual con una perspectiva a medio y largo plazo y con dotaciones y recursos suficientes". La revitalización del Arco Mediterráneo municipal debe tener como

La FEMP demandará a través de las representaciones de las instituciones comunitarias, la mejora en la información, asesoramiento y contacto de éstas con las Administraciones Locales



Mesa de la Comisión de Cooperación al Desarrollo.

objetivo, a juicio de la Comisión, la creación de interlocución suficiente y estable a nivel municipal. En este sentido, el fomento de organizaciones u organismos realmente representativos, debe ser el primer paso con las miras puestas en la conformación de cooperación y colaboración descentralizadas.

Sobre América, las Resoluciones aprobadas señalan que éste ha sido, tradicionalmente, el lugar donde la presencia Local española se ha venido orientando de forma más intensa. En este ámbito, a juicio de la Comisión, es deseable que, además de la ya imprescindible coordinación entre actores, los gobiernos locales asuman un papel director y autónomo en sus contactos, sin tuteladas ni intermediación. *“El combate de la pobreza, la desigualdad, las situaciones calamitosas y la violencia no debe ocultar el necesario incremento de la solidez institucional y el fortalecimiento de las instancias territoriales”*. Además, *“La consideración de un continente en su*

conjunto debe estar presente en las acciones, contactos bilaterales y actuaciones motivadas por la inmediatez que se vienen realizando. La multiplicidad de redes, organizaciones e instancias actuantes deben incorporar mayores dosis de transparencia mutua, así como incrementar la naturaleza biunívoca de las relaciones”.

El Africa no ribereña del Mediterráneo y los países asiáticos son los grandes espacios en los que la actividad internacional de la FEMP ha estado tradicionalmente ausente o con un perfil muy bajo de relación. A juicio de los participantes, las dificultades generadas por la distancia, las comunicaciones o el idioma, pueden ser salvadas gracias a las nuevas tecnologías y a la extensión en el uso de las mismas; para favorecer la colaboración entre municipios. —en la actualidad, bastante baja— desde la FEMP se potenciarán *“las acciones de conocimiento mutuo, intercambio de información y el conocimiento de ins-*

trumentos y vías financieras para incrementar dichos contactos”.

Las Resoluciones de la Comisión de Relaciones Internacionales también dedican un apartado a los hermanamientos, a los que reconoce como *“claro ejemplo de la vocación internacional de los Entes Locales, tanto por el número de los mismos como su significación”*. En esta línea, y por su importancia en el acercamiento entre los pueblos y el reforzamiento de la conciencia mutua, la extensión de los mismos a ámbitos extracomunitarios deberá, a juicio de la Comisión, ser reforzada mediante apoyo expreso y con recursos. Concebidos como primer paso de garantía institucional, la FEMP demandará la creación por parte de la Unión Europea y de las instancias de cooperación del Estado, la dotación de un instrumento que ampare, consolide, active y preste seguimiento a los más de 3.000 hermanamientos ya existentes, así como la ampliación de los mismos fuera del ámbito comunitario.

Comisión de Juventud

El Alcalde de la localidad gaditana de San Fernando, Antonio Moreno Olmedo, fue el encargado de defender ante el Plenario de la Asamblea las Resoluciones adoptadas por la Comisión de Juventud, presidida por él mismo en la jornada anterior y con la Alcaldesa de Torrellas (Zaragoza), Pilar Pérez Lapuente, como Vicepresidenta. El Plenario aprobó, a propuesta de esta Comisión, seguir fomentando, desde la FEMP la implantación de Concejalías de Juventud en todos los Ayuntamientos, dado que éstas son las principales impulsoras de las políticas dirigidas a la juventud.

En virtud de los contenidos de las Resoluciones, la FEMP promoverá la elaboración y ejecución de Planes Integrales de Juventud que coordinen las actuaciones de todas las áreas municipales; en esta línea, apoyará la creación de Comisiones Horizontales entre las diferentes Concejalías de un mismo Ayuntamiento con competencias en aquellas materias que afecten más directamente a los jóvenes (vivienda, salud, empleo, educación,

Desde la Federación se promoverá la dedicación desde los municipios de espacios y centros para el desarrollo de actividades propuestas por los propios jóvenes

etc.). Además, la Federación defenderá que la cuantía destinada a las políticas llegue, como mínimo, hasta el dos por ciento de los presupuestos municipales, y que sea gestionada por la Concejalía de Juventud.

La participación del colectivo juvenil en el diseño de las políticas locales que les afectan es otro de los puntos contemplados en el texto de las Resoluciones; concretamente señala que *“La participación y la implicación de la juventud en la sociedad es un hecho que está cobrando especial relevancia e interés. Por ello, desde la FEMP se impulsará la creación, donde aun no existan, de Consejos Locales de Juventud, y a través de ellos establecer la colaboración necesaria que permita su participación en la definición de políticas de juventud, como interlocutores válidos entre los jóvenes del municipio y los Ayuntamientos.”*

Además, la Federación propondrá a las diferentes Administraciones implicadas en el desarrollo de políticas de juventud el establecimiento de un Marco General sobre la planificación, orientación, financiación y coordinación de la oferta y los recursos destinados a la juventud. En este Marco General, la FEMP mantendrá la actual colaboración con el Instituto de la Juventud (INJUVE) diseñando, coordinando y ejecutando diferentes iniciativas para promover el desarrollo de políticas de juventud en las Entidades Locales.

En cuanto a los Centros de Información Juvenil, que han desempeñado un importante papel durante estos años en la medida que suministran información especializada y actualizada que facilita la participación e implicación de los jóvenes en los temas que más les afectan, el texto aprobado señala que es necesario impulsar y adaptar los servicios a las nuevas necesidades que se generan, *“siendo fundamental el papel colaborador, difusor, planificador y promotor de las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares y Comunidades Autónomas, para incentivar la creación de Centros o al menos Puntos de Información Juvenil en los pequeños municipios”*. Y añade que los Ayuntamientos promoverán la dedicación de espacios y centros para el desarrollo de actividades propuestas por



Paz Fernández Felgueroso, Vicepresidenta de la Comisión de Relaciones Internacionales, durante la reunión.

los propios jóvenes; según puntualiza el texto, mediante la participación e implicación directa de éstos en el diseño de actividades en diferentes ámbitos como el cultural, musical, medioambiental, deportivo, humanitario, etc., se está contribuyendo a mejorar su desarrollo personal y social. Además, anuncia que la FEMP propiciará el desarrollo de proyectos de voluntariado y asociaciones juveniles que realicen actividades relacionadas con el medio ambiente, la solidaridad, el deporte, la cultura *“y demás valores positivos para el progreso de la sociedad”*.

Los miembros de la Comisión han subrayado que el nuevo marco de cooperación europea en el ámbito de la juventud y las prioridades específicas en participación, información, voluntariado y un mayor conocimiento de la realidad de los jóvenes, servirá como punto de partida para el establecimiento de un sistema permanente de intercambio de experiencias. Por ello, la FEMP procurará la máxima difusión de las actuaciones diseñadas y ejecutadas por las Entidades Locales, que puedan servir de referente para iniciar actuaciones similares en otras localidades. Además, potenciará el desarrollo de campañas informativas impulsadas por las Corporaciones Locales y que cuenten con la participación de los jóvenes, especialmente las relacionadas

con drogas, sexualidad, ocio, alimentación, prevención de la violencia de género y de la agresividad en la sociedad, etc.

Paralelamente, en las Resoluciones se propone dar mayor participación a los Ayuntamientos, a través de la FEMP, en la evaluación, elaboración y ejecución de los Planes Globales en materia de juventud, estableciendo criterios objetivos para la asignación de ayudas comprendidas en las partidas presupuestarias destinadas a juventud, y contemplando acciones integrales y transversales para la consecución de los objetivos del Plan de Acción Global en materia de Juventud.

Por otro lado, la FEMP promoverá el desarrollo de programas municipales encaminados a mejorar la calidad de vida de la población joven, especialmente en los ámbitos de la salud (sensibilización y prevención de los trastornos alimentarios, consumo de drogas, educación sexual, ...), del empleo (programas de formación para facilitar la incorporación al mundo laboral, puesta en marcha de planes de empleo locales), de la vivienda (posibilitar la independencia de los jóvenes mediante el alquiler o facilidades para su adquisición) y del ocio y la ocupación del tiempo libre (mediante la oferta de propuestas a partir de las propias motivaciones e intereses del colectivo juvenil y con la participación de todos los agentes sociales).

El asociacionismo juvenil y la formación de responsables locales de juventud son las líneas de las dos últimas Resoluciones de esta Comisión; sobre la primera, el texto final señala *“Con vistas a fomentar el asociacionismo juvenil, la FEMP colaborará con el Consejo de la Juventud de España en cuantas iniciativas puedan resultar de interés para las Entidades Locales”*. En cuanto a la formación, la Resolución dice que *“Desde la FEMP se programarán y ejecutarán cuantas actuaciones sean precisas para contribuir a una mayor y mejor formación de los responsables locales de juventud, y creará espacios comunes de intercambio de experiencias con vistas a mejorar y actualizar los planteamientos de las políticas juveniles. Del mismo modo, se procederá a la edición y difusión de publicaciones que puedan resultar de interés para el ámbito local”*. ■

Y es que, si fue la situación geográfica y estratégica la importancia que le dio a Toro en los siglos XV y XVI, ahora será la tierra, la ligera tierra arenisca de las vegas y campiñas del Duero, apropiadas para el cultivo de la vid, de los cereales y la remolacha, donde pastan también los rebaños de ovejas que darán la leche para los cientos de quesos que saldrán en unos meses de la mayor quesería de Europa, capaz de transformar al año 25 millones de litros de leche en queso. Pan, vino, queso y azúcar... son los productos que "darán de comer" a los habitantes de Toro y su comarca, pero también la puesta en valor de sus recursos turísticos: su patrimonio histórico artístico, su gastronomía, sus fiestas, la conmemoración de los hechos relevantes de su pasado que, como la promulgación de las 83 Leyes de Toro, cambiaron el derecho privado castellano y dieron origen al Estado moderno.

Crecimiento económico

Esto hará que la población de la ciudad, que se ha mantenido a duras penas en las últimas décadas, crezca al rebufo del crecimiento económico que ya se ha venido produciendo en los últimos cinco años como consecuencia de la expansión del sector vitivinícola, la potenciación de la azucarera de Ebro Puleva, que este año ha batido todos los records de molturación, y la puesta en funcionamiento el próximo mes de marzo de la nueva planta de fabricación de quesos de la firma García Vaquero con 122 trabajadores. La ubicación de esta fábrica en Toro es consecuencia tanto del interés de los promotores como de las facilidades aportadas por el Ayuntamiento. Una inversión de más de 50 millones de euros merecía un esfuerzo, tal como señala el Alcalde, Jesús Andrés Sedano Pérez, que también está trabajando para reordenar el nuevo polígono industrial entre la nueva autovía de Tordesillas a Zamora y la Carretera Nacional 122, previendo la instalación de nuevas empresas de servicios relacionadas con la industria quesera que ya han manifestado su interés en ubicarse en Toro.

La ciudad de Toro (9.800 habitantes), que dicen que se levantó en torno a un castro vacceo, en un cruce de caminos, y que llegó a ser sede real y capital de provincia, conserva todavía innumerables vestigios que recuerdan aquel pasado. Sus casas con patios porticados y fachadas de antiguos palacios con escudos heráldicos, sus conventos, algunos de ellos todavía en uso o convertidos en museos, sus largos tapiales de adobe que esconden patios y jardines, sus casas de piedra, en cuyas fachadas una pequeña oquedad sirve para ventilar las bodegas del sótano, sus iglesias, nos remiten al espíritu medieval que aún impregna gran parte de sus calles. En sus alrededores, junto al Duero, las viñas que cada día ocupan más espacio en el paisaje son signos de un futuro prometedor.

Toro, ciudad del vino y del queso



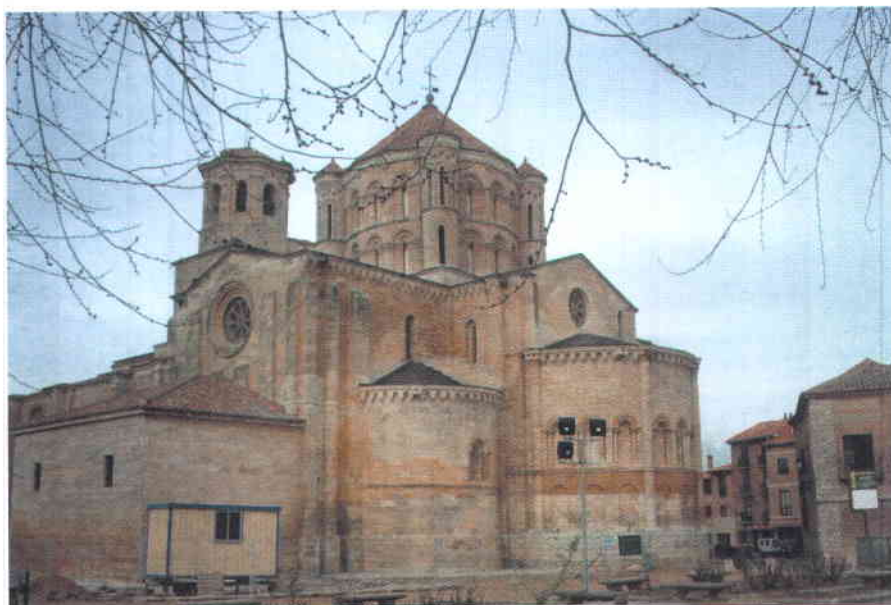
Torre del Reloj.

Estas buenas perspectivas de la industria agroalimentaria, se completan con los planes de promoción del turismo, que el Ayuntamiento está potenciando, tanto en acciones de promoción estricta, como desarrollando proyectos de recuperación de espacios urbanos, como la travesía de la Nacional 122, que se va a convertir en un bulevar, la restauración de la vieja plaza de Toros, una plaza típicamente castellana, construida en 1828 –de las más antiguas de España-, en madera, barro y ladrillo, que, además de acoger los festejos taurinos, servirá para la realización de actividades culturales y otras acciones lúdicas. Porque las fiestas son también otro atractivo turístico y un motivo para el encuentro en esta ciudad: los carnavales, con una gran participación de todos los vecinos; la Semana Santa, que cuenta con tallas de indudable valor artístico procedentes de sus iglesias y conventos; las fiestas de San Agustín, en agosto; y las de la Vendimia, en las que se hermanan cada año las viejas tradiciones con los nuevos anhelos de prosperidad en torno al vino.

El vino

La tradición vitivinícola de la comarca toresana viene de lejos. Dicen que de antes de la dominación romana, pero hay documentos de los siglos XII y XIII, en concreto la concesión de privilegios reales por parte de Alfonso IX que cede tierras de Toro a la capital compostelana para la producción de los preciados vinos, que avalan esta tradición. Son vinos que participaron en el descubrimiento de América, por su capacidad para conservar su alta graduación a lo largo de la travesía.

La Denominación de Origen Toro abarca una superficie de 6.086 hectáreas en 15 municipios de las provincias de Zamora y Valladolid, regadas por cuatro ríos: el Duero y sus afluentes el Guareña, el Talanda y el Hornija. El viñedo se encuentra entre los 650-750 metros de altitud, en suelos ligeros apropiados para el cultivo de la vid. La densidad máxima de plantación es de 2.700 cepas por hectárea y la mínima de 900 cepas. La producción máxima



La Colegiata.

admitida por hectárea es de 60 quintales. El clima continental aporta fríos inviernos, con heladas continuadas y veranos muy cálidos, altísima insolación –casi 3.000 horas de sol- y una pluviometría de unos 350 metros cúbicos, muy por debajo de otras zonas vitivinícolas, lo que provoca que los vinos tengan un contenido alcohólico mayor.

En las últimas décadas, y muy especialmente en los últimos años, el sector vitivinícola ha tenido un crecimiento notable. Las nueve bodegas elaboradoras de vino que había hace cinco años

han pasado a 32 en la actualidad. Estas nuevas bodegas han aportado nuevas marcas, y nuevos cultivadores que, junto a las tradicionales, han llegado a los mercados y a las mesas de todo el país. Todo ello, gracias a los cambios que introdujeron enólogos y bodegueros en los “ochenta”, quienes, sin abandonar la tradición y una variedad propia –la Tinta de Toro-, trataron de conseguir unos vinos más adaptados a los nuevos gustos de los consumidores, dando como resultado vinos tintos con equilibrada suavidad pero de intenso color, densos, compactos, serios y apropiados para largo envejecimiento, evitando así los excesos anteriores en relación con la densidad, la coloración especialmente la graduación alcohólica. En la actualidad, gracias a la utilización de las nuevas técnicas de viticultura –en algunas marcas utilizan la fermentación carbónica- los vinos se han “suavizado” y han conquistado los gustos de muchos consumidores.



El Alcalde de Toro, Jesús Sedano.

V Centenario de la promulgación de las Leyes de Toro

No son ya los vinos ásperos y densos que casi se podían masticar como los



La vega del Duero desde El Espolón.

que probaron los protagonistas de los hechos históricos más gloriosos de la ciudad, acaecidos en el siglo XIV y principios del XVI. Pese a que antes había sido sede real, tras la división del Reino de Castilla y León por parte de Fernando III que encomendó Toro a su hija Doña Elvira, su importancia política en los siglos mencionados viene dada por la Batalla de Toro, en 1476, tras la cual Isabel la Católica aseguró para sí la Corona de Castilla, tras sus disputas con los partidarios de Juana la Beltraneja, y la celebración de Las Cortes en 1505. El

11 de enero de ese año, tras la muerte de Isabel la Católica, se promulgaron las 83 leyes conocidas como "Leyes de Toro", uno de los cuerpos legales más importantes para el desarrollo del derecho español previo a la codificación, con una gran influencia además en la legislación americana. La conmemoración del V Centenario de la entrada en vigor de aquellas Leyes comenzó el pasado 15 de enero con una conferencia del Presidente del Senado, Juan José Lucas y del profesor Benjamín González Alonso. Las actividades se van a completar con una exposición de arte sacro, que tendrá lugar el próximo año, ya que en 2005 no se va a celebrar ninguna edición de "Las Edades del Hombre". Esta fundación colaborará en la organización de la exposición, que pretende recrear la situación de principios del siglo XVI en la ciudad de Toro. También está prevista una magna exposición jurídico-científica y un amplio abanico de conciertos, competiciones deportivas y actividades culturales.

Una portada de estilo gótico, decorada con escudos vegetales, del Palacio de las Leyes (del siglo XV), es lo único que queda para dar fe de estos hechos, ya que el edificio que albergó a las Cortes en 1505, una gran mansión con patio central de doble galería, armaduras mudéjares y pinturas góticas decorativas, fue destruido por un incendio en 1923.

La Guerra de las Comunidades, al final de la segunda década del siglo, y la adscripción de Toro a la causa comunera significó el declive de la ciudad que, pese a todo, siguió siendo capital de provincia con jurisdicción en zonas tan lejanas como Carrión de los Condes o Reinososa, hasta 1827, en que fue suprimida por un Decreto-Ley.

Románico-mudéjar

La celebración del V Centenario servirá para dar a conocer el rico patrimonio arquitectónico y cultural que posee la ciudad. En primer lugar, la Colegiata, el monumento por excelencia de Toro. Su construcción data de dos periodos de los siglos XII y XIII. Del primer periodo, en el que se utilizó sobre todo la piedra caliza destacan los ábsides, las ventanas y la portada norte con arco de medio punto. Del segundo, con piedra arenisca de tonos más rojizos, son los arcos y las ventanas transformadas en grandes rose-tones.

Coexisten, por tanto, dos estilos, el románico y el gótico. La planta es de tres naves y crucero y está rematado con cimborrio, muy parecido al de la Catedral de Salamanca. La portada norte es románica, mientras que la de la Majestad o Pórtico de la Gloria es del



Palacio de los Condes de Requena.

siglo XIII. La portada del Espolón, finalmente, sostiene un arco sobre columnas de capiteles con decoración vegetal.

El paseo del Espolón será remozado en breve. El Ayuntamiento tiene previsto reordenar toda la zona que va desde el mirador hasta el Alcázar, y construir un gran paseo, que unirá ambas zonas, desde donde se podrá admirar el paisaje de la vega del Duero.

También serán remodeladas las calles del casco histórico. Este mismo mes comenzarán las obras en varias de ellas, lo que no impedirá pasear y contemplar ejemplos valiosos de la arquitectura del románico-mudéjar de los siglos XII y XIII como la iglesia de San Lorenzo Real, construida de ladrillo, que consta de una sola nave, capilla mayor y ábside poligonal; la de San Salvador de los Caballeros, que perteneció a la Orden de los Templarios y en cuyo interior se encuentra ahora el Museo de Arte Sacro; o la Ermita del



El Alcázar.

Cristo de las Batallas. Otras iglesias de características similares son las de San Pedro del Olmo (en ruinas) o Santa María de Arbás, aunque esta última fue rehecha en el siglo XVII. Entre los conventos, los de Santa Clara o el Monasterio del Sancti Spiritus, en cuyo interior se encuentra un claustro con 48 columnas dóricas y los sepulcros de

Leonor de Castilla y de Beatriz de Portugal.

Entre los palacios, cabe destacar el antiguo Palacio de los Ulloa y el de los Condes de Requena, que actualmente alberga dependencias municipales y de la Junta de Castilla y León. Tampoco hay que olvidar la Torre del Reloj, que se levanta sobre la antigua puerta del

Presencia de la Iglesia Católica

En Toro es muy significativa la presencia de la Iglesia Católica. Hoy, pese a la crisis de vocaciones religiosas, hay en la ciudad hasta cinco comunidades de religiosas femeninas: las Clarisas que llegaron en 1254, viven en el Real Convento de Santa Clara; las Dominicas, se hallan presentes desde 1316 en el Monasterio de Sancti Spiritus el Real, fundado por Teresa Gil; las Norbertinas Premostratenses, que llegaron en el siglo XII y, desde 1316, habitan el monasterio Santa Sofía, donación de la Reina Doña María de Molina; las Carmelitas Descalzas, presentes en el convento de San José desde 1619; y las Mercedarias Des-

calzas, actualmente en el Convento de la Purísima Concepción. Asimismo, es significativa la presencia de diversas comunidades de vida activa como las Hermanas del Amor de Dios, presentes en la ciudad de Toro desde 1864, fecha fundacional de la congregación en la misma ciudad de Toro, y las Hijas de la Caridad, que actualmente atienden la residencia de la "Virgen del Canto", cuya presencia se constata desde 1879.

Por lo que se refiere a varones, están los Mercedarios Descalzos, que ocupan, desde 1886, el Convento del Sagrado Corazón de Jesús, una casa que hasta 1835 albergó una comunidad de frailes capuchinos. ■

Mercado, en el primer recinto amurallado, cuyo mortero, según cuenta la leyenda, se amasó con vino, porque era menos costoso que acarrear el agua. ■

Los quince pueblos de la denominación de origen

En la provincia de Zamora: Arguillo, Bóveda de Toro, Morales de Toro, El Pego, Peleagonzalo, El Piñero, San Miguel de la Ribera, Sanzoles, Toro, Valdefinjas, Venialbo y Villanueva del Puente.

En la provincia de Valladolid: San Román de Hornija, Villafranca de Duero y los pagos de Villaester de Arriba y Villaester de Abajo del término de Pedrosa del Rey. ■

Mancomunidades y Asociacionismo municipal

Enrique Orduña Rebollo
Secretario General de la OICI

En una obra dedicada al análisis de la evolución experimentada por la Administración Local española no puede faltar una síntesis dedicada a las instituciones propias del asociacionismo municipal como las Comunidades de Villa y Tierra y las Mancomunidades, sin olvidar otros entes asociativos, que junto a otras como las Entidades de ámbito territorial inferior al municipio, el profesor Martín Mateo ha definido como los Entes Locales complejos.

Las figuras asociativas municipales surgieron casi simultáneamente con los primeros municipios, en la repoblación de los valles del Duero y del Ebro, a través de las formas de Comunidades de Villa y Tierra, Universidades de la Tierra, Hermandades, etc. Son instituciones surgidas en el Antiguo Régimen que persisten en nuestros tiempos con las adaptaciones propias del constitucionalismo, cuyo reconocimiento han obtenido y afortunadamente gozan de buena salud, pero antes de profundizar en la materia parece recomendable hacer algunas consideraciones previas.

LAS COMUNIDADES DE VILLA Y TIERRA

Cuando en las últimas décadas del siglo XI y los primeros años del siglo XII se colonizaron las tierras comprendidas entre el Duero y el Sistema Central, apareció la institución conocida por Comunidades de Villa y Tierra. Precisamente al producirse la crisis del Califato cordobés fraccionado en los reinos de taifas, se consolidó el dominio cristiano en ese territorio, que se conoció como la Extremadura, configurado como el espacio fronterizo con *Al-Andalus*, cuyos núcleos de población fueron fortificados

para impedir algaradas y expediciones musulmanas a los reinos cristianos del norte, cada vez más vigorosos, que habían puesto sus próximos objetivos conquistadores en la línea del Tajo.

En estos núcleos urbanos fortificados aparecieron importantes Concejos, que constituyeron las cabeceras de las Comunidades de Villa y Tierra, que según Valdeavellano, estaban integradas "*por la unión, bajo un régimen común de la ciudad o la villa, cabeza de la comunidad y de los pueblos situados en su término o tierra*", e indica que el origen de dichas comunidades se encontraba en la repoblación llevada a cabo por los grandes Concejos urbanos "*a los cuales se les asignó un vasto término para que lo repoblasen mediante el asentamiento de poblaciones que, organizadas en Concejos rurales, quedaron bajo la superior jurisdicción del Concejo de la ciudad*", lo que explica que el nombre de la villa o ciudad central designara sin otro procedimiento a la comunidad, a la vez que el Concejo del núcleo madre era el centro de la misma.

En el transcurso de la Edad Media estas Comunidades fueron objeto de una paulatina evolución al alejarse las fronteras de *Al-Andalus* y perder su función bélica, asumida por las Ordenes de Santiago, Calatrava y Alcántara. Pero este declive militarista se vio compensado por el desarrollo de importantes funciones económicas de algunas comunidades, cuyos Concejos superaron los límites exclusivamente administrativos, para convertirse en importantes centros comerciales, artesanales, etc. como sería el caso de Segovia, cuya actividad económica superó los límites de sus murallas, creándose extramuros una floreciente industria artesana textil, o en general el fomento de la arboricultura, las famosas tierras de pinares y otras especies autóctonas integrantes del patrimonio de las Comuni-

A partir de 1812 la figura asociativa local por excelencia fue la Mancomunidad de Municipios

SORIA	GUADALAJARA	BURGOS
Yanguas	Molina	Aza
San Pedro Manrique	Atienza	Roa
Magaña	Episcopalía de Sigüenza	
Agreda		VALLADOLID
Ucero	SEGOVIA	Curiel
Oasma	Portillo	Iscar
San Esteban de Gormaz	Montejo	Olmedo
Caracena	Maderuelo	Medina del Campo
Gormaz	Ayllón	Andaluz
Berlanga	Sepúlveda	
Calatañazor	Fresno de Cantespino	AVILA
Cabrejas	Pedraza	Arévalo
Soria	Fuentidueña	Avila
Vicarías y Villas exentas	Cuéllar	
Almazán	Coca	CACERES
Medinaceli	Segovia	Plasencia
	Obispalía de Segovia	Trujillo
SALAMANCA		Béjar
Medellín		

Fuente: Martínez Díaz. Las Comunidades de Villa y Tierra. Elaboración propia.

liberal se hizo con ciertas dificultades, pero a la larga supuso la supervivencia de la mayoría, reforzados sus órganos de gobierno y administración a través de los Ayuntamientos que las integraban y tuteladas por las Diputaciones.

LOS CONDICIONANTES DE LA CONSTITUCIÓN DE 1812

La Mancomunidad Municipal es una figura asociativa del constitucionalismo, pues, si bien se respetaron las antiguas instituciones asociativas locales compatibilizándolas con el sistema Constitucional, en lo sucesivo, cuando se busquen soluciones a los problemas de esta índole, se irá hacia nuevas figuras. A partir de 1812 la fórmula asociativa local por excelencia fue la Mancomunidad de Municipios. Aunque en aquella Constitución no se habló, ni en los debates ni en el texto, de la necesidad de asociación entre los Ayuntamientos, es evidente que en ella se produjeron las condiciones que obligaron, pasando los años, a la unión de varios municipios para el mantenimiento de servicios comunes.

Una vez más, la clave estuvo en el artículo 310 de la Constitución gaditana, referido a la creación de nuevos Ayuntamientos en los pueblos que no los hubiere y resultase conveniente su existencia, siendo, en todo caso obligatorio a partir de mil almas, bien en el pueblo, bien en la comarca. Como ya hemos dicho, había que sustituir los lugares de señorío por municipios constitucionales, con lo que se evitaban vacíos peligrosos y se daba un paso importante en la eliminación del sistema señorial.

Hasta el siglo XIX existían en España 42 Comunidades de Villa y Tierra (Martínez Díaz...Las Comunidades... p. 678), distribuidas provincialmente según el detalle que a continuación se expresa y para el que se ha tenido en cuenta la división territorial de 1833, momento inmediatamente anterior al que estudiamos, pues en el Antiguo Régimen es sabido que los límites jurisdiccionales podían abarcar dos o más provincias. ■

dades, que, incluso, han llegado a nuestros días.

Algunos historiadores del siglo pasado, impregnados de las corrientes románticas, y algunos del presente, guiados por análogo pero equivocado espíritu, han presentado a las Comunidades de Villa y Tierra como un modelo de instituciones democráticas. Como hemos visto anteriormente, desde planteamientos históricos, cae por tierra la exaltación de la Castilla concejil libre y democrática. No se puede negar la existencia inicial de instituciones locales que reunían tales características, pero su pervivencia fue corta. La repoblación de las extremaduras se realizó por grupos de diversa extracción social, a cuya cabeza estaban, naturalmente, los caballeros villanos, que controlaban los instrumentos y órganos de gobierno de las instituciones locales. Al acaecer el proceso de urbanización, las ciudades y villas, cabezas de la comunidad, imponían lógicamente su autoridad a los núcleos numerosos de población de su alfoz.

Influencia detectada por José Luis Martín, que ha puesto de manifiesto como las Comunidades de Villa y Tierra se convirtieron, en una fecha indeterminada, pero que puede situarse en el siglo XIII,

en auténticos señoríos colectivos "*cuyo territorio es el alfoz y cuyos vasallos son los hombres que habitan en las aldeas*" (Historia de España...260), a los que deberíamos unir los pecheros y las gentes sin cualificación de las ciudades, a cuya cabeza, realizando las funciones señoriales estaba el Concejo, acaparado por los caballeros villanos, lo que se perfilaba como una nueva vía de ruptura del presunto régimen común que caracterizaba, al menos en teoría a las Comunidades de Villa y Tierra.

Con la evolución de los tiempos, pese a mantener elementos homogéneos, como los bienes propios, algunas comunidades perdieron su carácter de realengas para caer en manos señoriales, otras como Sepúlveda protagonizaron fuertes resistencias para evitar el cambio de jurisdicción. Pero las que tuvieron más éxito en el mantenimiento de su dependencia realenga, lo que a la vez suponía una mayor autonomía, fueron las grandes ciudades como Segovia o Avila, aunque su patrimonio fuese mermado por los embates señoriales. Esta situación era la que a fines del Antiguo Régimen caracterizaba a las Comunidades de Villa y Tierra, por lo que el tránsito al constitucionalismo y su adaptación al Estado

AGENDA

CONGRESOS Y JORNADAS

FEBRERO 2004

I CONGRESO IBERICO SOBRE VERTEDEROS

Madrid, 12 y 13 de febrero de 2003.

Organiza:

Instituto para la Sostenibilidad de los Recursos (ISR).

Sinopsis:

ISR organiza este Congreso con el fin de analizar y discutir los problemas y las necesidades concretas de los vertederos en los países del sur de Europa y encontrar una vía ibérica que, teniendo en cuenta las características y peculiaridades de estos países, produzca una convergencia hacia los estándares europeos más avanzados.

Información:

Teléfono: 902 197 883.

Fax: 913 528 814.

congreso@isrcer.org

www.isrcer.org

SID TECNODEPORTE

Zaragoza, del 18 al 20 de febrero de 2004.

Organiza:

Feria de Zaragoza.

Sinopsis:

El Salón mostrará los más novedosos equipos y sistemas que ofrecen todo lo necesario para las instalaciones deportivas, tanto cuando están en la fase de proyecto, como cuando son una realidad y hay que conseguir su más óptima explotación o el mantenimiento que les permita ofrecer los mejores estándares de uso. Además de las Jornadas Técnicas, que constituyen un elemento fundamental de la feria y que se desarrollarán a partir del día 17 hasta el día 20, se celebrará la Asamblea General de Gestores Deportivos y la reunión de gerentes de la Asociación de Clubes Españoles Deportivos y Recreativos (Acedyr).

Información:

Teléfono: 976 76 47 00.

Fax: 976 33 06 49.

info@feriazaragoza.com

www.feriazaragoza.com

CONAMA'2004. VI Congreso Nacional del Agua y el Medio Ambiente

Zaragoza, del 18 al 20 de febrero de 2004.

Organiza:

Consejo asesor Tecno-ambiente.

Sinopsis:

Zaragoza se acerca a todos los responsables de las Administraciones Públicas, instituciones, universidades y empresas de consultoría e ingeniería, así como a los responsables de la gestión del agua, como el mejor foro para ganar en información y formación, conocer los desarrollos tecnológicos e intercambiar experiencias y puntos de vista.

El programa de CONAMA se ha dividido en las siguientes sesiones: Directiva Marco; derecho del agua; tecnología e instrumentación para el control y la gestión de los recursos hídricos; gestión de la demanda y uso eficiente; presentación PRO EXPO ZARAGOZA 2008.

Información:

Teléfono: 976.764 700.

www.feriazaragoza.com

I Congreso Europeo de Mayores

Valencia, del 21 al 23 de febrero de 2004.

Organiza:

Confederación Europea de Mayores (CEMA).

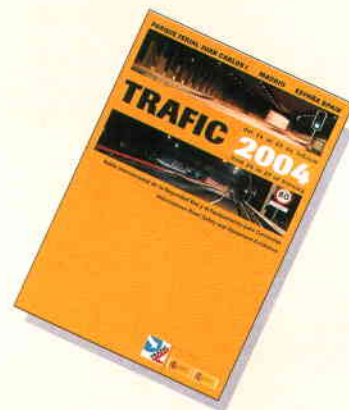
Sinopsis:

El objetivo de este Congreso es luchar por la igualdad de los mayores de la Unión Europea, a través del acceso a las nuevas tecnologías y la promoción de actividades deportivas conmemorando así el Año Europeo de la Educación a través del Deporte.

Información:

Teléfono: 32 475 974 277.

www.jubiladosypensionistas.net



TRAFIC 2004

Madrid, del 24 al 27 de febrero de 2004.

Organiza:

IFEMA.

Sinopsis:

TRAFIC se ha consolidado a lo largo de sus siete ediciones anteriores como una de las principales ferias del mundo en el ámbito de la seguridad vial y el equipamiento para carreteras. Así lo confirman cada dos años el alto nivel de las firmas más representativas de este sector, que presentan una amplia y novedosa oferta, así como el apoyo de la Administración española, representada por la Dirección General de Tráfico, (DGT): la Dirección General de Carreteras, y los organismos responsables de tráfico regional de Cataluña y País Vasco.

Información:

Teléfono: 917 225 043.

Fax: 917 225 790.

trafic@ifema.es

www.trafic.ifema.es

AGENDA

CONGRESOS Y JORNADAS

SICUR 2004

Madrid, del 24 al 27 de febrero de 2004.

Organiza:

Feria de Madrid.

Sinopsis:

La décimocuarta edición de SICUR, Salón Internacional de la Seguridad, contará con un área monográfica dedicada al sector de la informática en respuesta a su constante desarrollo y la importancia que ha adquirido en el ámbito actual de la seguridad. Asimismo, los tres grandes sectores de la feria, Security, Seguridad Laboral y Seguridad Contra Incendios, reforzarán su identidad con una presentación diferenciada en pabellones independientes. Otra novedad será el desarrollo de un área dedicada al Seguro en la Seguridad.

Información:

www.sicur.ifema.es

MARZO 2004

Bauma 2004. Salón Internacional de Maquinaria, Vehículos y equipos para Obras y Maquinaria para Materiales de Construcción
Munich, del 29 de marzo al 4 de abril de 2004.

Organiza:

MESSE MÜNCHEN GMBH. La representación para España y Andorra recae en FIRAMUNICH, S.L.

Sinopsis:

Bauma evoluciona en cada edición según las exigencias del mercado y de los requisitos de los diferentes sectores del mismo. En esta edición, además, se incorpora Bauma Minino, una parte de la feria que en cada celebración ha ido aumentando su importancia y por tanto, un punto de atención a tener en cuenta.

Información:

Firamunich, S.L.
Teléfono: 934 881 720.
Fax: 934 8881 583.
info@firamunich.com
www.firamunich.com

ABRIL 2004

INTERSEGURANÇA – Salón Internacional de Proyectos, Sistemas y Equipos de Seguridad
Oporto (Portugal), del 14 al 17 de abril de 2004.

Organiza:

EXPONOR, Feria Internacional de Oporto.

Sinopsis:

La seguridad constituye un sector con una fuerte evolución en Portugal, que ha asumido un papel preponderante en la esfera individual, empresarial e industrial. En Intersegurança estarán representados los más recientes productos y servicios capaces de responder a las necesidades del mercado.

La organización dispondrá de espacios debidamente sectorizados dedicados a sectores: seguridad contra incendios y fuego; seguridad de personas y bienes; higiene, salud y seguridad en el trabajo; seguridad en carretera; y, servicios. Simultáneamente se celebrarán las ferias: Portugal Ambiente, Intermunicipal, Subcontrata y Techpedra.

Información:

Delegación en Madrid
Teléfono: 913 153 147.
Fax: 913 151 984.
info.madrid@exponor.com
www.exponor.pt



MAYO 2004



IV FORO DE AUTORIDADES LOCALES DE PORTO ALEGRE EN BARCELONA

Barcelona, 7 y 8 de mayo de 2004.

Organiza:

Fórum Barcelona 2004.

Sinopsis:

Desde el año 2001 y por iniciativa del Ayuntamiento de Porto Alegre, paralelamente al Foro Social Mundial, tiene lugar el Foro de Autoridades Locales por la Inclusión Social (FALL). Este Foro tiene como objetivo principal reunir a gobiernos locales de todo el mundo para realizar propuestas a favor de la promoción de la paz, a favor de los derechos humanos y a favor de la justicia social, a través de la cooperación descentralizada.

Este IV Foro tendrá como uno de sus objetivos principales analizar y debatir la dimensión cultural como factor clave para el desarrollo de las ciudades, al implicar la participación ciudadana, abordar mecanismos de construcción de la identidad, valorizar la solidaridad y estar intrínsecamente relacionada con la educación.

Información:

fal@mail.bcn.es
www.bcn.es/fal y www.barcelona2004.org



El verdadero escaparate de la vida local española

Carta Local acerca cada mes a sus lectores todo aquello que puede ser de interés para el funcionamiento de las Corporaciones Locales. Cuenta con la información de primera mano, la que se genera en torno a la Federación Española de Municipios y Provincias, la entidad interlocutora de todos los Entes Locales ante el resto de los poderes públicos y del conjunto de la sociedad, lo que la convierte en el verdadero escaparate de la vida municipal española.

Con sus nuevas secciones y una presentación más ágil, Carta Local ofrece en esta etapa una información más desarrollada y dinámica, más próxima a cada uno de los responsables políticos locales, a los funcionarios, a los técnicos y a los empleados públicos.

Carta Local es el mejor instrumento de intercomunicación entre los pueblos, sin duda, el vehículo más adecuado para acercarse al mundo local.

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

Deseo suscribirme a **CARTA LOCAL**, 11 números al año, al precio de:

- 30,05 €
- 24,04 € PARA CARGOS PÚBLICOS, FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INSTITUCIONES PÚBLICAS.
- 18,03 € (PRECIO UNITARIO A PARTIR DE 5 SUSCRIPCIONES).

Apellidos	Nombre	Cargo
Domicilio		
Población	C.P.	Provincia
DNI/NIF	Teléfono	Fax

FORMA DE PAGO

- Talón nominativo a nombre de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)
- Transferencia bancaria a la Cta. Corriente 0049 1892 62 2110224891

Envíe un fax con este cupón de suscripción al **91 365 24 16** a la atención de **Celia Romero**

e-mail: cartalocal@femp.es

La Democracia: una perspectiva de EEUU y Europa

Ideas4design



Dentro de la Colección Referencias, la Fundación AUNA nos presenta este estudio que, tal y como consta en su Introducción, responde a un proyecto conjunto de Booz Allen Hamilton y del *Program on Information Resources Policy* de la Universidad de Harvard para explorar las cuestiones de política y tecnología suscitadas por el interés creciente del público en la "democracia digital". El propósito del estudio es ofrecer un marco desde el cual entender la problemática asociada con el voto por Internet. No se pretende adoptar una posición formal sobre los méritos del voto por Internet sino ofrecer un análisis imparcial de las cuestiones, con los siguientes objetivos: desarrollar un capital intelectual que informe y conforme el diálogo sobre la democracia digital entre legisladores, tecnólogos y expertos; enmarcar las cuestiones que plantea la democracia digital dentro de una visión imparcial; explorar la posibilidad incipiente de votar por Internet dentro del contexto de la democracia digital, que está íntimamente ligado con temas de interés público y privado, acerca de la seguridad y la privacidad.

Guía para la implantación de un sistema de gestión medioambiental en municipios turísticos

Ministerio de Economía

La Secretaría General de Turismo en colaboración con la FEMP ha elaborado esta Guía que consta de cuatro capítulos. El primero es una introducción a los sistemas de gestión medioambiental y a su aplicación en municipios turísticos. En el segundo se



exponen los pasos para desarrollar un SGMA haciendo referencia a los requisitos del Reglamento EMAS y se da una información más específica sobre determinadas metodologías. En el tercer capítulo se exponen ejemplos concretos a partir de la documentación que han desarrollado los municipios participantes en el proyecto Municipio Turístico Sostenible y finalmente, en el cuarto y último capítulo se presentan en forma de anexos, un breve glosario con la definición de los principales conceptos relacionados en los SGMA y el Reglamento EMAS, el listado de municipios participantes a día de publicación de la Guía así como una breve bibliografía y listado de páginas web relacionadas con el Proyecto.

Papeles de Trabajo sobre Medio Ambiente y Derecho

1. La fiscalidad de las Emisiones Atmosféricas en España
2. Marco Jurídico Constitucional y Comunitario de la Fiscalidad Ambiental

Fundación Biodiversidad



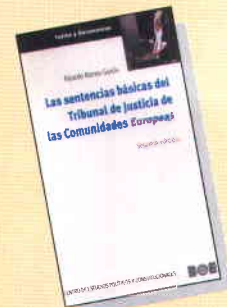
Estos dos trabajos se encuadran dentro de las series de Papeles de Trabajo editados por la Fundación Biodiversidad. El primero, cuyos autores son los Profesores de Derecho Financiero y Tributario, Pablo Chico y Pedro M. Herrera, versa sobre los impuestos propios autonómicos e impuestos estatales cedidos a las

Comunidades Autónomas y la aplicación de beneficios fiscales en impuestos locales o estatales ordinarios.

El segundo estudio ha sido realizado por Domingo Carabajo, Inspector de Hacienda del Estado, y Pedro M. Herrera, Profesor de Derecho Financiero y Tributario. La primera parte se centra en los tributos medioambientales, precisando sus características, analizando cómo afecta el objetivo medioambiental a la configuración de las categorías tributarias tradicionales y delimitando su ámbito de aplicación respecto de las medidas sancionadoras. La segunda parte analiza la importancia de los gastos fiscales en materia de medio ambiente, con particular referencia al presupuesto español de gastos fiscales y a otros presupuestos no estatales de gastos fiscales en España.

Las sentencias básicas del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas

Boletín Oficial del Estado y Centro de Estudios Políticos y Constitucionales



El autor de esta obra, Ricardo Alonso García, ha recopilado cuarenta y cinco sentencias del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, seleccionadas como básicas por los motivos que explica el Estudio Preliminar y siguiendo el orden por el que las sentencias se recogen en la parte documental, que es el que en esencia correspondería a un Curso de Derecho Comunitario dedicado a su Parte General, es decir, centrado en su naturaleza, competencias de la Comunidad Europea y su sistema político explicado a través del proceso decisorio, sistema de fuentes y jurisdiccional y, finalmente, principios rectores de sus relaciones con los Estados miembros.



P Un lugar donde se siente bien es...

R En casa, mi cocina, un lugar un poco extraño en el que se puede trabajar; y abriéndome a la ciudad, a Madrid, adoro la Plaza de Oriente. No obstante me encantaría vivir en el extrarradio de Copenhague o Rotterdam, porque me atraen los lugares fríos, con nieve; Rotterdam es un modelo de urbanismo; y de Dinamarca, además de Copenhague, me gusta el espíritu del país, sus autores literarios.

P ¿Aquellos que crecieron con “La bola de cristal” conservan los valores que promovía el programa?

R Creo que esa generación es fiel en cierta medida a aquel espíritu crítico y algo transgresor, y quiero creer que aman el cine, la literatura o la música, esas cosas a las que el programa animaba a afiliarse. Es emocionante ver cómo aquel producto cultural que hicimos marcó a una generación.

P ¿Era difícil mantener entonces aquel “espíritu transgresor”?

R Realmente no; durante casi cuatro años tuve libertad plena como directora y yo la di a mi equipo; pudimos trabajar muy bien; la creatividad necesita un caldo de cultivo, que es la libertad, y entonces la hubo. Pero al final llegaron las limitaciones que me hicieron pensar que iba a tener que limitar a mi equipo; no quise correr ese riesgo y, de mutuo acuerdo cerramos “La bola de cristal”. No sé si hice

Lolo Rico, directora y autora de “La Bola de Cristal”

“Los niños están desvalidos ante la televisión”

bien o mal; quizá con más años de programa el público se habría cansado.

P ¿Aprecia muchas diferencias entre los jóvenes de entonces y los de ahora?

R Yo creo que los jóvenes son ahora más apáticos, más indiferentes a temas políticos. La bola de cristal trataba la actualidad y, con ella, la política, y los jóvenes de entonces se tomaban interés, eran más activos. Lo era toda la sociedad: se salía de una dictadura larga, la transición acababa de cerrarse y había mucha ilusión en los ciudadanos, esa sensación de “ya somos libres”. Hoy hay más cansancio, un afán de que todo pueda materializarse, hacerse dinero, práctico e inmediato. En ese cambio tuvo mucho que ver la televisión.

P ¿En qué sentido?

R La prensa ofrece noticias, la radio crea opinión y la televisión ofrece modelos de identificación; ahora esos modelos expresan que eres y vales lo que tienes, y la sociedad ha olvidado criterios como igualdad, libertad o espíritu crítico.

P ¿La calidad de la televisión es tan baja como dicen?

R La influencia de la televisión es mayor de lo que suponemos. En los niños, un programa puede dejar una huella muy profunda, imágenes que llenarán sus recuerdos pasados los años, y es triste que esas imágenes no tengan belleza ni valores. Yo creo que la televisión para los adultos es anticuada y mediocre; no es que todo sea malo, es que no se hacen esfuerzos por mejorar. Para los niños la situación es peor; están desvalidos delante del televisor; no hay programas infantiles, sólo bloques de programación con

dibujos animados, que son una buena opción, pero insuficiente, porque los niños también necesitan imagen real; además algunos de esos dibujos son violentos, y la violencia de ficción es negativa porque resta importancia a la violencia real; un niño que ve tantas muertes impactantes en dibujos animados acaba siendo indiferente a una muerte de verdad. Los horarios de programación infantil prácticamente han desaparecido, porque en esa franja hay un público adulto más numeroso y con mayor capacidad de consumo al que se ofrecen programas de “corazón”, muy deficientes.

P Y frente a esa televisión, un buen libro ¿qué libro le hizo aficionarse a la lectura?

R Mi primer libro fue un libro-casa, un libro de cartón que era una casa del siglo XIX; cada página era una estancia, el escenario donde yo me veía. Pero el libro que más me marcó en la infancia fue “Viento de los sauces”, que me inspiró amor a los animales y a la naturaleza. ■

Directora y creadora del programa “La bola de cristal” (TVE, 1984-1988), ha publicado recientemente “El libro de la bola de cristal” (Plaza&Janés), en el que se relatan los pormenores del programa. Periodista, guionista, realizadora y programadora, fue responsable del Área de Programas Infantiles y Juveniles de RTVE. Su trabajo en radio y televisión le ha valido un Premio Ondas y sucesivos Premios TP.

Miembro de la Academia de Ciencias y Artes de Estados Unidos y Jurado Permanente de los Grammy, recibió en 2001 el Premio Talento. Autora de varios libros, pronto saldrá a la calle su última obra “Cartas de una madre de izquierdas para una hija de derechas”.

www.agd-fad.org/laus



34ena edició
dels Premis Laus
de la Comunicació
i el Disseny

34a edición
de los Premios Laus
de la Comunicación
y el Diseño

Laus 04



PARQUE FERIAJUAN CARLOS I

MADRID

ESPAÑA



TRAFIC

del 24 al 27 de febrero

2004



Salón Internacional de la Seguridad Vial y el Equipamiento para Carreteras

Promueve:



IFERIA
Transportista Oficial

Parque Ferial Juan Carlos I - 28042 Madrid
Apartado de Correos 67.067 - 28080 Madrid
Tel.: 91 722 50 43 / 00 Fax: 91 722 57 90
e-mail: trafic@ifema.es

